

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6509 EDICION DE 34 PAGINAS	VIEBRES, 1° DE DICIEMBRE DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692783

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. RAMON CORNELL
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asistencia Social y S. Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4790

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto päsible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405. A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO:

M. de Leon. Nº	Fecha	Descripción	Página
20923	del 31/10/61	— Apruébase el certificado, correspondiente a la Obra Galería en Hospital Arenales.	5159
20924	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 24 Viviendas en Chicoana.	5159
20925	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 44 Viviendas en Metán.	5159 al 5160
20926	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 120 Viviendas en Salta.	5160
20927	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia	5160
20928	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 120 Viviendas en Salta.	5160
20929	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia	5160 al 5161
20930	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Escuela Nacional Nº 30-El Algarrobal-Metán. ...	5161
20931	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Constr. 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	5161
20932	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Constr. de 16 Viviendas en J.V. González.	5161
20933	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 44 Viviendas en Metán.	5161
20934	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Constr. de 16 Viviendas en J.V. González.	5162
20935	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 40 Viviendas en Orán.	5162
20936	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	5162
20937	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria en Metán.	5162 al 5163
20938	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José.	5163
20939	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Constr. Est. San. en Santa Victoria.	5163
20940	" "	— Apruébase el certificado, correspondiente a la obra Construcción Edif. Policial en Gral. Güemes. ...	5163 al 5164
20947	" "	— Apruébase la factura presentada por el Dr. Oscar Cornejo Solá.	5164
20948	" "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Olga de Rodríguez, de la Asistencia Pública.	5164
20949	" "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Blanca de Pascal, del Dpto. de Maternidad e Infancia	5164
20950	" "	— Designase interinamente al Dr. Miguel A. Rodríguez en la Asistencia Pública.	5164
20951	" "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Justo J. Fernández, de la Dirección Provincial del Trabajo	5164 al 5165
20952	" "	— Apruébase las compras directas de verduras efectuados, por dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	5165
20953	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Juan Benecio, del Hospital San Bernardo.	5165
20954	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Berta Yazlle. ...	5165 al 5166
20955	" "	— Acuérdase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rivatavia-Banda Sud.	5166 al 5167
20956	" "	— Apruébase la factura presentada por el Instituto Roentgen, de esta ciudad.	5167
20957	" "	— Apruébase la Licitación Pública nº 36, realizada por la Oficina del Ministerio de Asuntos Sociales	5167
20974	" "	— Designase a la Sra María de Costilla, en el Hogar de Niño de San Lorenzo.	5167 al 5168
21046	6/11/61	— Designase a la Srta. María M. Choque, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. ...	5168
21079	8/11/61	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Roberto Caprotta, del Hosp. San Bernardo	5168
21080	" "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales, a convocar a licitación pública, para la prov. de leche.	5168 al 5169
21081	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Nélida Décima, de la Estación Sanitaria de Guachipas	5169
21082	" "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, convirtiendo en jubilación ordinaria que goza el Sr. Toribio Tapia.	5169
21084	" "	— Apruébanse las actas suscriptas por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	5169
21085	" "	— Declárase adherida la Feia. al Consejo Federal de Catastro, constituido el 4/12/58, en Córdoba.	5169
21086	" "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles, a suscribir un antec contrato de venta con la Srta. Hilda Acosta, de esta ciudad.	5169 al 5170

PAGINAS

M. de Gob. Nº	21087 del 8 11 61.	— Ascíendese a diverso personal de Escribanía de Gobierno.	5170
" " " "	21088 " 10 11 61.	— Designase al Sr. Felipe J. García, en la Cárcel Penitenciaria.	5170
" " " "	21089 " " "	— Adhiérese el Gobierno de la Pcia. a las disposiciones de la Resolución dictada, por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.	5170
" " " "	21090 " " "	— Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada Centro de Residentes del Litoral con sede en Salta.	5170
" " " "	21091 " " "	— Déjase sin efecto la designación de diverso personal en Jefatura de Policía.	5170
" " " "	21092 " " "	— Déjase cesante a la Srta. Olga R. Alvarez, de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	5170 al 5171
" " " "	21093 " " "	— Designase personal en Jefatura de Policía.	5171
" " " "	21094 " " "	— Déjase sin efecto el decreto nº 18866 61. referente a suspensión aplicada al Sr. Vicente Barragan	5171
" " " "	21098 " 14 11 61.	— Autorízase al Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno a hacer efectiva la suma de \$ 250.000.— mjn. a favor del Sr. Humberto M. Montiel.	5171
" " Econ. "	21099 " " "	— Autorízase a Tesorería de la Provincia a devolver a la Empresa C.O.I.N.C.O. S.R.L., las cartas fianzas otorgadas a su favor por el Banco Provincial de Salta.	5171
" " A. S. "	21100 " " "	— Designase a la Sra. Berta de González, en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	5171
" " " "	21101 " " "	— Ascíendese a la Sra. Jacinta A. de Ayala, del Ministerio de Asuntos Sociales.	5171
" " " "	21103 " " "	— Designase a la Sra. Betty de Dib, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	5171 al 5172
" " Gob. "	21104 " " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, al Sr. Sub-secretario de Economía don Andrés S. Fiore.	5172
" " " "	21105 " " "	— Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada Alias López Moyca y Cía S.A.C.I.F.I.A.	5172
" " " "	21106 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5172
" " " "	21107 " " "	— Reconócese un crédito a favor de la Policía de Salta.	5172
" " " "	21108 " " "	— Derógase el decreto nº 20587 61.	5172
" " " "	21109 " " "	— Promuévese al personal de la Cárcel Penitenciaria.	5172
" " " "	21110 " " "	— Autorízase a la Srta. María Arado a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de La Merced.	5173
" " " "	21111 " " "	— Ampliase los términos del decreto nº 20157 61. referente a la justificación de la inasistencia de la Srta. Aurora Martínez.	5173

EDICTOS DE MINAS:

Nº	9922 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. Nº 3620—A.	5173
Nº	9921 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte Nº 3620-A.	5173
Nº	9818 — s/p. Mario De Nigris —Expte. Nº 1602—N.	5173

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	9971 — Cárcel Penitenciaria —Licit. Públ. Nº 1 — Provisión leña mezclada.	5173
Nº	9951 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licit. Públ. Nº 610.	5173
Nº	9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación—Licitación Pública Nº 10.	5173
Nº	9895 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Públ. nº 13 62	5173 al 5174
Nº	9819 — Dirección Nacional de Vialidad —Licit. Pública Nº— de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco	5174

AVISOS FINANCIACION DE OBRA:

Nº	9952 — A.G.A.S. - Ampliación red aguas corrientes entre Juramento Virrey Toledo.	5174
----	--	------

EDICTO CITATORIO:

Nº	9893 — s/p. Angel Isidro Villafañe y Emma Néilda López de Villafañe.	5174
----	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	9972 — De doña María Luisa Ibarra de Hannecke	5174
Nº	9967 — De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar	5174
Nº	9953 — De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo	5174
Nº	9940 — De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	5174
Nº	9906 — De don Antenor Otero.	5174
Nº	9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Urbina de Sulca.	5174
Nº	9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5174
Nº	9863 — De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5174
Nº	9862 — De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5174
Nº	9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5174
Nº	9845 — De don Norberto ó Noberto Benavidez.	5174
Nº	9844 — De doña Luisa Paula Castañares de Rodríguez	5174 al 5175
Nº	9840 — De don Jacinto Heleto Herrera	5175
Nº	9812 — De doña Lucía Elimenas Ranea	5175
Nº	9811 — De don Juan Manuel Flores.	5175
Nº	9808 — De don Secundino Pedro Clerico	5175
Nº	9798 — De doña Dorila Arce de Posadas	5175
Nº	9789 — De don Juan Falú	5175
Nº	9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	5175
Nº	9782 — De don Leocadio Cardozo.	5175
Nº	9774 — De doña María Teresa Solís.	5175
Nº	9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Susado de Barboza.	5175
Nº	9758 — De don Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López Palavecino.	5175
Nº	9757 — De doña Sara Renfiak o Rebifiene de Vinograd.	5175
Nº	9746 — De don Roberto Martínez	5175
Nº	9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	5175
Nº	9732 — De don Angel Rafael Acosta	5175
Nº	9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5175

Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	5175
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano.	5175
Nº 9725	— De don Julián Guacaca.	5175
Nº 9694	— De doña Borja Accria de Olarte	5175
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez.	5175
Nº 9674	— De don Nicolás Sarries	5175
Nº 9654	— De doña Etelevina Ortiz de Limache.	5175
Nº 9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	5175
Nº 9639	— De don Juan Martín Dousset	5175
Nº 9638	— De don Sebastián Ballato.	5175 al 5176
Nº 9635	— De don José Eduardo Herrera	5176

REMADES JUDICIALES:

Nº 9970	— José M. Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani.	5176
Nº 9969	— José M. Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta	5176
Nº 9968	— Gustavo A. Bollinger — Juicio: Sastro & Cía. S.R.L. vs. Cadena de Supermercados S.R.L.	5176
Nº 9963	— José A. Cornejo — Juicio: Elio Del Frati vs. Francisco J. Lizárraga	5176
Nº 9962	— José A. Cornejo — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Febo Mazzaglia	5176
Nº 9961	— José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Financiadora de Jubilaciones	5176
Nº 9960	— Arturo Salvatierra — Juicio: Ciriaco Domingo vs. Bass Salomón	5176
Nº 9958	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José D. vs. Maciel Arsenio y Alfaro Jesús.	5176
Nº 9957	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José vs. Pérez Manuel Vicente.	5176
Nº 9956	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José D. vs. Albeza Zonia Margarita.	5177
Nº 9955	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José D. vs. Juan Manuel Carrizo y otro.	5177
Nº 9954	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José D vs. Francisco Roberto Soler.	5177
Nº 9949	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Lidia Vda. de Fernández.	5177
Nº 9948	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Villarreal Sixto C.	5177
Nº 9947	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rojas Andrés.	5177
Nº 9943	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	5177
Nº 9942	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Ciro José vs. Antonio Gerardo Monera.	5177
Nº 9941	— Por: Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Veliz vs. Catalina López.	5177
Nº 9932	— Por: Juan F. Castañe — Juicio: Mazzotta, Vito Santos vs. Varrá Domingo.	5177
Nº 9916	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor.	5177 al 5178
Nº 9874	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo.	5178
Nº 9872	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales.	5178
Nº 9871	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga.	5178
Nº 9856	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	5178
Nº 9846	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet.	5178
Nº 9824	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	5178
Nº 9827	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	5178
Nº 9814	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Moseca Luisa J. T. Coll de y Haos.	5178
Nº 9807	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Talbo Nicolás.	5179
Nº 9801	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	5179
Nº 9765	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	5179
Nº 9738	— Por: José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Ar'as y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5179
Nº 9736	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	5179
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	5179
Nº 9715	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	5179
Nº 9714	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5179
Nº 9692	— Por: José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	5179 al 5180

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9939	— Bayón Andrea Liendro Vda. de vs. Saturnino Miranda.	5180
Nº 9900	— Baigorria César Concepción vs. Tercera de Dominio.	5180
Nº 9866	— Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos.	5180
Nº 9837	— A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5180

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9945	— Pedro J. Pizzo vs. Normando Zuñiga.	5180
Nº 9937	— Banco Provincial de Salta vs. De La Giusta Américo Carlos.	5180

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9920	— s/p. Ramona Bernardina Spaventa de Goraita.	5180
---------	--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882	— De don Luis Ruiz.	5180
---------	--------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9950	— De don Ramón Alonso.	5180
---------	-----------------------------	------

SECCION COMERCIAL

AUMENTOS DE CAPITAL:

Nº 9966	— Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	5181
Nº 9965	— Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	5181 al 5182

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Hldefonso Fernández vend. a Francisco Rodolfo Ortega y Manuel Castresana. 5182 al 5183

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9946 — Luracatao S.A. - Para el día 20 de Diciembre de 1961. 5188

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 5188
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 5188

BALANCE:

Nº 9964 — Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de Junio de 1961

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20.923 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 3694 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2 Final de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Galería en Hospital Arenales (Sección 2)", emitido a favor del Contratista Ing. Pedro Caprotta, por la suma de \$ 21.738,54 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Final de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Galería en Hospital Arenales (Sección 2)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Pedro Caprotta, por la suma de \$ 21.738,54 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos \$ 21.738,54 m/n. (Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos con 54/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 2.173,85 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.924 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nos. 3578/61 y 3582/61

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago certificados de obras emitidos a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, correspondientes a la obra "Construcción de 24 viviendas en la localidad de Chicoana" por las sumas de \$ 938.568,97 m/n. y \$ 70.685,00;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 1, correspondiente a la obra "Construcción de 24 viviendas en la localidad de Chicoana", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 938.568,97 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 938.568,97 m/n. (Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos con 97/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 3º — Apruébase el certificado Parcial Nº 1, (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción de 24 viviendas en Chicoana, emitido por

Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de m/n. 70.685.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 70.685,00 (Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo II, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.925 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expedientes Nº 3625 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado de Acopio Número 1 (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas en la Ciudad de Metán", emitido a favor del Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 515.130,00 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 1 (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas en la Ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda de la Provincia a favor del Contratista De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de pesos 515.130,00 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Con-

taduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 515.130.00 m/n. (Quientos Quince Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 14, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.926 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3612 — 1961

Visto, que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 (Reintegro Póliza de Seguro Nº 1186), correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas en Olavarría y San Martín" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 352.088;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 (Reintegro Póliza de Seguro Nº 1186) correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas en Olavarría y San Martín, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 352.088 m.n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 352.088 m/n. (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional,) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 8, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.927 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 3621 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Provisorio Nº 11 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de pesos 207.919.50 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 11 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por la Dirección de la Vivienda de la Provincia a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 207.919,50 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 207.919.50 m/n. (Doscientos Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Sub título A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.928 — E.

Salta, 31 Octubre de 1961

Expediente Nº 3611 — 1961

Visto, que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 de Acopio (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de 120 viviendas en Olavarría y San Martín — Salta", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 601.350;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Acopio (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondientes a la obra "Construcción de 120 Viviendas

en Olavarría y San Martín — Salta" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de pesos 601.350.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 601.350 m/n. (Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 8, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.929 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 3614 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 13 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 34.902.56.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 13 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 34.902.56.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 34.902.56 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Dos Pesos con 56/100 (Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras

Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.930 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3627 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 3 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 30 — El Algarrobal Dpto. Anta" emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 21.612.30;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 30 — El Algarrobal — Dpto. Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik por la suma de pesos 21.612.30 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 21.612.30 m/n. (Veintitún Mil Seiscientos Doce Pesos con 30|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Consejo Nacional de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.931 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3597 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 — Reintegro Póliza de Seguro Nº 1181, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas en Rosa-

rio de la Frontera" emitido a favor del contratista Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de pesos 90.821.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Nº 1 — Reintegro Póliza de Seguro Nº 1181, correspondiente a la obra "Construcción 28 Viviendas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi por la suma de \$ 90.821 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 90.821 m/n. (Noventa Mil Ochocientos Veintiún Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 13, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20932—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 3609—61.

Visto que la Dirección de la Vivienda de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 52.847.98 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González", emitido por la Dirección de la Vivienda de la Provincia a favor de la Empresa Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 52.847.98 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de

la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 52.847.98 m/n. (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos con 98|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20933—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 3624—61.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Pago Póliza Seguro Nº 1188 correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 140.387.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Pago Póliza Seguro Nº 1188 correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas de Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 140.387.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 140.387.— m/n. (Ciento Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide a sus beneficiarios contratistas el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20934—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nos. 3607 y 3608|1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificados de Obra emitidos a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S. R. L., correspondientes a la "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 5 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 63.115.01 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 63.115.01 m/n. (Sesenta y Tres Mil Ciento Quince Pesos con 01|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 14 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 64.513.90 m/n.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 64.513.90 m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Trece Pesos con 90|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO I. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20935—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 3622—61.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2 Parcial Provisorio de Obra Adicional, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 102.309.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Parcial Provisorio de Obra Adicional, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 102.309.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 25.242.81 m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos con 81|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI — Capítulo I— Título 5— Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 10.230.90 m/n., en concepto del 10 o/o de Garantía sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del Certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 77.016.19 m/n., por Materiales a Desacopiar.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO I. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20936—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Exptes. Nos. 3603 y 3615|1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificados de Obras emitidos a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S. R. L., correspondientes a la "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), emitido a favor de la Empresa Constructora mencionada, por un importe de \$ 222.613.91 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 222.613.91 m/n. (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Trece Pesos con 91|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 6 (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), emitido a favor de la Empresa Constructora mencionada, por un importe de \$ 63.115.01 m/n.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 63.115.01 m/n. (Sesenta y Tres Mil Ciento Quince Pesos con 01|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO I. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20937—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 3639—61.

Visto que Dirección de Arquitectura

de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12.—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela, Gorriti — Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 426.378.38 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 12 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas: De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 426.378.38.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 426.378.38 m/n. (Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos con 38|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial en las sumas de m/n. 294.709.37 y \$ 131.669.01 m/n., respectivamente, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 42.637.83 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20938—E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Exptes. Nos. 3589 y 3590|1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificados de Obra emitidos a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, correspondientes a la "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José, Salta";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado

Provisorio N° 3 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José, Salta"; emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 85.965.53 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 85.965.53 m/n. (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos con 53|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Apruébase el Certificado N° 1 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José, Salta, Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 385.805.05 m/n.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 385.805.05 m/n. (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco Pesos con 05|100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20939 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3644|1961

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 1— Adicional de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Estación Sanitaria — Santa Victoria", emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 284.590.38 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 Adicional de Obra correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 284.590.38 m/n.

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de la Administración de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 284.590.38 m/n. (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa Pesos con 38|100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 28.459.03 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA.

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20940 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3630|61 y 3631|61

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago certificados de obra correspondiente a la obra "Construcción Edificio Policial en General Güemes", emitido a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 459.159.50 y \$ 78.665.69 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el certificado N° 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Policial en General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 459.159.50 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a

favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m\$n. 459.159.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos

Con 50|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo del presente decreto, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de m\$n. 45.915.95, en concepto del 10|0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreduará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Apruébase el certificado N° 2 Definitivo, correspondiente a la obra "Construcción Edificio Policial en General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 78.665,69 mjn.

Art. 5º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 78.665,69 mjn. (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Con 69|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I Capítulo III— Título 6— Subtítulo D Rubro Funcional III— Parcial 6 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

H. ANTONIO DURAN

Jefe Interno de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20947 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 390|C|61.

—Visto en estas actuaciones la factura presentada por el Dr. Oscar Cornejo Solá, en concepto de atención médica durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de octubre del corriente año, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 15.120 de fecha 7 de noviembre de 1960 y, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección

de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la factura de \$ 4.700.— mjn. (Cuatro Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), presentada por el Dr. Oscar Cornejo Solá, correspondiente a tratamiento de radioterapia efectuados a enfermos pudientes que envía el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 15.120 de fecha 7 de noviembre de 1960.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquidese la suma de \$ 4.700.— mjn. (Cuatro Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1—"Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. : Salud Pública

DECRETO N° 20948 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 36.992|61.

—Visto este expediente mediante el cual, la señora Olga Pivotti de Rodríguez, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Ayudante 3º — Personal Sub-Técnico de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido del 1º al 16 de mayo del corriente año, en razón de haber sido aceptada su renuncia a partir del 1º del citado mes, para acogerse a los beneficios de una jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dispuesto en Memorandum N° 704 y a lo informado por las Oficinas de Personal, y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

- D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora Olga Pivotti de Rodríguez, en el cargo de Ayudante 3º Personal Sub-Técnico de la Dirección de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido del 1º al 16 de mayo del corriente año, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

LINA B. DE LOPEZ

Jefa de Despacho

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 20949 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.274 — 1961

—Visto la nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad é Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por las Sras. Blanca Rosa de Pascal y Emerita Pastore de Vea Murgia, respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Blanca Rosa De Pascal L. E. N° 0.610.814, en la categoría de Auxiliar 7º— Obstétrica del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido del 1º al 30 de setiembre inclusive del año en curso, por razones de imprescindible necesidad.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Emerita Pastore de Vea Murgia L. E. N° 9.641.482 en la categoría de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido del 1º al 30 de setiembre inclusive del corriente año, por razones de imprescindible necesidad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Gastos en Personal— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20950 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 36.975|61.

—Visto este expediente donde el Dr. José M. Quintana Jefe Sección Rayos X— de la Asistencia Pública, solicita licencia reglamentaria, a partir del 11 de setiembre ppdo., y la propuesta formulada en su reemplazo por el Director de la citada repartición;

Por ello, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase con carácter interino, a partir del 11 de setiembre y

hasta el 4 de octubre del corriente año, al doctor Miguel Angel Rodríguez, L. E. N° 7.212.930, en la categoría de Auxiliar 2º —Médico Agregado de la Dirección de la Asistencia Pública (Servicio de Rayos X), en reemplazo del Dr. José M. Quintana que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (1er. período).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 —Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20951 — A
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 37.339|61

—Visto en este expediente el Memorandum N° 57 emitido por la Dirección Provincial del Trabajo, que corre a fs. 2, mediante el cual solicita la cesantía del señor Justo José Fernández —En cargo de la Inspectoría de Trabajo de Rosario de la Frontera, a partir del día 13 de setiembre del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dánsele por terminadas las funciones al señor Justo José Fernández Oficial Principal —Inspector Policía de la Dirección Provincial del Trabajo quien venía desempeñándose con funciones de Encargado de la Inspectoría de Trabajo de Rosario de la Frontera, a partir del día 13 de setiembre del año en curso, sin perjuicio a los términos del sumario administrativo incoado contra el mismo.

Art. 2º. — Promuévese al señor Juan Carlos Comparada L. E. N° 5.275.091— Oficial 5º— Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al cargo de Oficial Principal de la citada repartición a partir del día 13 de octubre del año en curso, en vacante por cesantía del señor Justo J. Fernández.

Art. 3º. — Ascíendese al actual Auxiliar 3º —Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Miguel Alberto Nuñez L. E. N° 7.253.582 a la categoría de Oficial 5º de la misma dependencia, a partir del día 13 de octubre del año en curso, en vacante por ascenso del señor Juan Carlos Comparada.

Art. 4º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Lucía Elizabeth Bernardi L. C. N° 3.975.979 como Auxiliar 3º Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo en la vacante por ascenso del señor Miguel Alberto Nuñez.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 19— Item 1 —Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960|61.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20952 — A
Salta, Octubre 31 de 1961

—Visto el Decreto N° 19.870, de fecha 2|10|61, mediante el cual se autoriza al Ministerio del rubro, por intermedio de diversos Servicios Asistenciales detallados en el mismo, a comprar en forma directa "verduras, frutas, pollos, pescado y huevo, por el bimestre setiembre|octubre 1961; y por su art. 3º se establece que dichas adquisiciones se efectuarán al contado, debiendo Dirección de Administración presentar rendición de cuentas documentadas de los gastos autorizados que se elevarán a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a ello, Dirección de Administración solicita aprobación de las compras directas efectuadas por los diversos Servicios, de acuerdo a las facturas adjuntas a estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las compras directas de "Verduras, frutas, pollos, pescados, huevos, etc.", efectuadas por los servicios hospitalarios y asistenciales que a continuación se detallan, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y correspondientes al bimestre setiembre|octubre de 1961:

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por compras, según comprobantes del 4 al 34, detallados a fs. 3	\$ 47.307.—
Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", por compras según comprobantes del 37 al 50, detallados a fs. 36 ..	" 10.089.60

TOTAL \$ 57.396.60

Art. 2º. — Déjase establecido que el importe de las compras directas aprobadas, de \$ 57.396.60 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), se imputará a la Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" de los siguientes Incisos del Anexo E— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1

de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1960|61.

Inciso 4—	\$ 47.307.—
Inciso 18—	" 10.089.60

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20953 — A
Salta, Octubre 31 de 1961

Expedientes N°s. 36.734; 36.851; 36.862 y 37.094|61.

—Visto en estos expedientes las actuaciones relacionadas con los pedidos de reconocimientos de servicios prestados por personas que se desempeñaron en los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Benecio — L. E. N° 7.221.654 en la categoría de Ayudante 6º, Enfermero Nocturno del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 26 de julio del año en curso, en vacante por cesantía del señor José M. Rodríguez (Expte. N° 36.734|61).

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que la designación del señor Juan Benecio como Ayudante 6º— Enfermero Nocturno del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dispuesta mediante Decreto N° 18.874, de fecha 27 de julio del año en curso, es a partir del día 27 de julio ppdo. (Expte. N° 36.734|61).

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la Doctora María Arminada Cortes de Reuter, L. C. N° 9.495.082 en la categoría de Auxiliar 1º —Médica de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, consistente en una guardia efectuada el día 20 de agosto del año en curso, en reemplazo de la doctora Argentina Pía Abram, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Expte. N° 36.851|61).

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Manfred Feilbogen C. I. N° 17.280 como Auxiliar 3º Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 7 de agosto hasta el 12 de setiembre, inclusive, del año en curso, el citado profesional se desempeñó en el "Servicio de Consultorio Externo". Expte. N° 36.862|61).

Art. 5º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Cético Argentino Rodríguez en la categoría de Ayudante Mayor —Veterinario del Departamento de Zoonosis, durante el tiempo comprendido desde el 5 de setiembre hasta el 31 de octubre del año en curso. (Expte. N° 37.094|61).

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse de la siguiente forma:

—Arts. 1º, 2º y 5º: al Anexo E— Inciso 4— Arts. 1º y 2º) Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

—Ejercicio 1960|61, el Inciso 11 corresponde al Art. 5º.

—Arts. 3º y 4º: Al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

—Ejercicio 1960|61.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20954 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expedientes Nºs. 37.342 y 37.587|61

—Visto los contratos celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y las Dietistas Srtas. Berta Yazlle, Silvia Inés Chávez, Angela E. Ibarra y Sra. Carmen Jorgensen de Valente y la Asistente Social Sra. Argentina Cleofé Garuncho de Burgos:

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dietista Srta. Berta Yazlle, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, interinamente a cargo de la cartera, Sr. Santiago S. Torrego, que en adelante se denominará "El Ministerio" por una parte y la Dietista Srta. Berta Yazlle, que en adelante se denominará "La Profesional", por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

Primera: — "La Profesional" tendrá a su cargo la realización de los regímenes dietoterápico de consultorio externo, con dependencia directa de la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo".

Segunda: — "La Profesional" tendrá a su cargo la realización de los regímenes dietoterápico de consultorio externo con dependencia directa de la Dirección del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de la localidad de General Güemes.

Tercera: — "El Ministerio" abonará a La Profesional la cantidad de Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.600.— m/n.) mensual, en retribución de sus servicios "full-time" en el Policlínico Regional "San Bernardo" y Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes.

Cuarta: — El presente contrato lo es

por: el período del 1º de Junio al 31 de Octubre de 1961.

Quinta: — El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Sexta: — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios del Decreto Nº 10.113 y Complementario Nº 10.266 (Régimen de licencias para el personal de la administración pública.)

—En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dietista Srta. Silvia Inés Chávez, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, interinamente a cargo de la cartera, Sr. Santiago S. Torrego, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y la Dietista Srta. Silvia Inés Chávez, que en adelante se denominará "La Profesional", por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

Primera: — "La Profesional" tendrá a su cargo la realización de los regímenes dietoterápico de consultorio externo, del Instituto de Endocrinología, con dependencia directa de su Dirección.

Segunda: — "La Profesional" se desempeñará en su especialidad en el Departamento de Maternidad é Infancia, a "full-time", pero dentro del horario de 14 a 20 horas.

Tercera: — "El Ministerio" abonará a "La Profesional" la cantidad de Dos Mil Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 2.100.— m/n.), mensual concepto de única retribución de sus servicios "full-time", en el Instituto de Endocrinología y en el Departamento de Maternidad é Infancia.

Cuarta: — El presente contrato lo es por el período del 1º de Junio al 31 de Octubre de 1961.

Quinta: — "La Contratista" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Sexta: — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios del Decreto Nº 10.113 y Complementario Nº 10.266 (Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública.)

—En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 3º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dietista

Sra. Carmen Jorgensen de Valente, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, interinamente a cargo de la Cartera, Sr. Santiago S. Torrego, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y la Dietista Sra. Carmen Jorgensen de Valente, que en adelante se denominará "La Profesional", por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

Primera: — "La Profesional" tendrá a su cargo la realización de los regímenes dietoterápico de consultorio externo del Policlínico Regional "San Bernardo", con dependencia directa de su Dirección.

Segunda: — "El Ministerio" abonará a "La Profesional" la cantidad de Un Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.300.— m/n.) mensual, en concepto de única retribución de sus servicios especiales a "full-time".

Tercera: — El presente contrato lo es por el período del 1º de Junio al 31 de octubre de 1961.

Cuarta: — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios del Decreto Nº 10.113 y Complementario Nº 10.266 (Régimen de licencias para el personal de la administración pública.)

—En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 4º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Dietista Srta. Angela E. Ibarra, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, interinamente a cargo de la cartera, Sr. Santiago S. Torrego, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y la Dietista Srta. Angela E. Ibarra, que en adelante se denominará "La Profesional", por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

Primera: — "La Profesional" se desempeñará en su especialidad, para la atención de los servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a "full-time", pero dentro del horario de 15 a 20 horas, dependiendo en sus funciones directamente de la Dirección del citado Departamento.

Segunda: — "El Ministerio" abonará a "La Profesional" la cantidad de Ocho-cientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 800.00 m/n.) mensual, en concepto de única retribución de sus servicios "full-time".

Tercera: — El presente contrato lo es por el período del 1º de Junio al 31 de octubre de 1961.

Cuarta: — "El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Quinta: — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios del Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266 (Régimen de licencias para el personal de la administración pública).

— En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 5º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará la cantidad de \$ 29.000.— m/n. (Veinte y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de cumplimentar con los contratos aprobados por el presente Decreto; con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 25— "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente —Ejercicio 1960|61.

Art. 6º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Asistente Social Sra. Argentina Cleofé Caruncho de Burgos, que textualmente dice:

— Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el Señor Subsecretario de Asuntos Sociales Sr. Santiago S. Torrego, interinamente a cargo de la cartera, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una y la Asistente Social señora Argentina Cleofé Caruncho de Burgos, por la otra, que en adelante se denominará "El Contratista", convienen celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

Primera: — "La Contratista" Sra. Argentina Cleofé Caruncho de Burgos, L. C. N° 2.538.767, se desempeñará como Visitadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, donde prestará su colaboración en la Campaña para combatir las Diarreas de Verano a que se encuentra abocado el servicio citado.

Segunda: — "El Ministerio" abonará a "El Contratista", la cantidad de \$ 4.000.— (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), mensuales única retribución de sus servicios especiales, durante la vigencia del presente contrato.

Tercera: — El presente contrato tendrá una vigencia del 1º de abril al 31 de octubre del año un mil novecientos sesenta y uno.

Cuarta: — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios que prescribe el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266 (Régimen de Licencias para el personal de la Administración Pública). — La

prestación de los servicios estipulados en el presente contrato, no significa asignar a "El Contratista" carácter de agente del Estado Provincial, ya que los mismos se refieren a trabajos especiales.

Quinta: — "El Contratista" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Sexta: — En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y uno.

Art. 7º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará la cantidad de \$ 28.000.— m/n. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de cumplimentar con el contrato aprobado mediante el Art. 6º del presente Decreto; con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 25— "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente Ejercicio 1960|61.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 20955 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 19.066|61.

— Visto el pedido formulado por la Comisión Municipal de Rivadavia, referente a un subsidio de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe pueda atenderse los gastos que ocasionara la terminación de la construcción de Sala de Primeros Auxilios y el alambrado de la pista de aterrizaje de la localidad mencionada; atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Rivadavia —Banda Sud—, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que ocasionara la terminación de la construcción de la Sala de Primeros Auxilios y el alambrado de la pista de aterrizaje, ambas de la localidad de Rivadavia.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General liquidé a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a don Julio Francisco Rojas —Presidente de la Comisión Municipal de Rivadavia; debiendo el

mismo presentar oportunamente la rendición de cuentas correspondiente, dicha erogación se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Partida Parcial 1 "Acción Social", del Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20956 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 30|61.

— Visto en este expediente la factura presentada por el Instituto Roentgen correspondiente a los meses de setiembre a octubre del año en curso, por la cantidad de \$ 102.200.— m/n., por tratamiento de radioterapia de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 18.885, de fecha 27 de julio del año en curso y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la factura presentada por el Instituto Roentgen, de esta ciudad, por la suma de \$ 102.200.— m/n. (Ciento Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), correspondiente a los meses de setiembre y octubre del año en curso, por tratamientos de radioterapias a personas carentes de recursos, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 18.885, de fecha 27 de julio p.pdo.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidé a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, el importe de \$ 102.200.— m/n. (Ciento Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), correspondiente a la factura aprobada mediante el artículo anterior, para que ésta a su vez haga efectivo el mismo al beneficiario; debiendo atender dicha erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial N° 25— "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20957 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 36.400|61.

— Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 36 efectuada el día 5 de octubre p.pdo., por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y

Salud Pública y teniendo en cuenta que se a dado cumplimiento con las publicaciones en los diarios "El Clarín", de la Capital Federal y "El Tribuno" durante 5 días alternados;

Cumplido al término para la misma se labró el acta con el N° 123, dándose intervención a los representantes de: Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Contador Público Nacional, de la Oficina de Compras y de las firmas proponentes, luego se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, que corren a fs. 42/524, resolviéndose adjudicar la provisión de medicamentos y materiales de curación con destino al Departamento de Maternidad é Infancia, a favor de las firmas que se consignan en fs. 785 y 786;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 36 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detalla la provisión de medicamentos y materiales de curación, con destino al Departamento de Maternidad é Infancia, por los importes parciales que en cada caso se especifica y por un total de \$ 1.674.007.70 m/n. (Un Millón Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Siete Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional);

Farma del Norte	\$	56.987.70
Quím. Hoechst S. A.	"	16.515.—
Astra A.A.	"	1.327.50
Soc. Quím. Rhodia Arg. S. A.	"	59.290.—
Laborat. Pierre Bardin	"	120.000.—
Organon Arg. S.A.	"	25.400.—
Instituto de Terapéutica Purissimus	"	4.550.—
Tetra	"	700.—
Carlos Sena Arg.	"	31.000.—
Laborat. Glaxo Arg.	"	1.690.—
Quím. Fortuny	"	41.470.—
Prod. Roche S. A.	"	61.800.—
Quím. Estrella	"	313.230.—
Laborat. York S. A.	"	6.570.—
Lepetit	"	8.400.—
Tillar S. A.	"	3.700.—
F. A. D. A.	"	43.670.—
F. A. D. M. A.	"	14.973.—
Laborat. Beta S. A.	"	36.100.—
Essex Arg. S. A.	"	6.525.—
La Química	"	2.740.—
Lutetia S. A.	"	470.—
Drog. Tarasi S. A.	"	119.595.50
Laborat. Inca	"	9.260.—
Laborat. Ocefa	"	126.820.—
Drog. Fuchs	"	58.870.—
Casa Otto Hess	"	23.000.—
E. R. Squibb y Sons Arg. S. A.	"	120.930.—
Laborat. Gobbi	"	11.040.—
Pfiser Arg. S. A.	"	24.860.—
Comp. Arg. Sidney Ross	"	5.550.—
Abbott Laborat. Arg.	"	37.440.—

Bayer Farmac. Arg.	"	1.440.—
Comp. Radiar	"	43.275.—
Proton S. A.	"	1.200.—
Drog. Halac.	"	18.619.—
Spadah	"	215.000.—

Total Adjudicaciones \$ 1.674.007.70

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que las adjudicaciones dispuestas en el presente Decreto quedan sujetas al previo cumplimiento por parte de las firmas adjudicatarias, de la firma del "Pliego de Condiciones Cláusulas Generales y/o Cláusulas Particulares", según sea el caso y en oportunidad de recibirse las respectivas Ordenes de Compras por los artículos adjudicados, sin cuyo cumplimiento las mismas quedarán anuladas "ipso-facto".

Art. 3º. — Declárase desierto los renglones que se detallan a fs. 786/787, de la Licitación Pública N° 36 aprobada mediante artículo 1º del presente Decreto

Art. 4º. — Déjase debidamente establecido que lo dispuesto en el presente Decreto será atendido directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la Cuenta Valores a Regularizar — Fondos Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1960/61, con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— y b)1— Partidas 29 y 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.974 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 37.495 — 1961

Visto estas actuaciones y atento a los informes emitidos por oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir del 31 de octubre del corriente año, Ayudante 9º —Cocinera del Hogar del Niño de San Lorenzo dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores—, a la señora María Julia Fuentes de Costilla — L. E. N° 9.480.484 y en cargo vacante previsto en el Inciso 7 (Ampliación de presupuesto).

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. María Cireña de Rodríguez, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 26 de setiembre al 31 de octubre inclusive del año en curso, en vacante por Ampliación de Presupuesto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 1º y 2º del presente Decreto, se imputa-

rá al Anexo E, Inciso 7, Item 1, Principal a). 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1960/61.

Art. 4º. — Designase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a la señora María Guerra de Rodríguez, Ayudante 9º, Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante por ampliación de Presupuesto (Inciso 7).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º, se imputará al Anexo E, Inciso 7, Item 1, Principal a). 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1960/61.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21016 — A—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Expediente N° 37.235/61.

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señorita MARÍA MAGDALENA CHOQUE, como Ayudante 2º —Personal Administrativo de la Dirección de Administración;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase, a partir del día 4 de octubre del año en curso, Ayudante 2º —Personal Administrativo de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita MARÍA MAGDALENA CHOQUE (Doc. en trámite) y en vacante por renuncia de la Sra. María del Valle Villagrán de Lamónaca; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21079 — A—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.

Expediente N° 37.133/61.

VISTO en este expediente el Memorandum N° 732, que corre a fs. 1, mediante el cual se solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo para el doctor ROBERTO F. CAPROTA —Auxiliar Principal, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, durante el 4 de octubre hasta el 15 de del mismo mes, inclusive, del año en curso, a fin de poder asistir al IV Congreso Argentino de Cardiología que se realizar en la Capital Federal en los días 8 al 13 de octubre; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Concélese licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor ROBERTO CAPROTA en el cargo de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, durante el tiempo comprendido desde el 4 de octubre hasta el 15 del mismo mes, inclusive, del año

en curso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34º del Decreto N° 10.113.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21080 —A—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.

Expediente N° 37.317/61.

VISTO los pedidos de provisión de leche con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado;

Atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Autorízase a DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministro, convoque a LICITACION PUBLICA, para la provisión de leche por el período del 25 de noviembre de 1961 al 31 de octubre de 1962, con destino al DEPARTAMENTO DE LUCHA ANTITUBERCULOSA, POLICLINICO REGIONAL DE SALTA "SAN BERNARDO", DEPARTAMENTO DE MATERNIDAD E INFANCIA, DIRECCION DE PATRONATO Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES, CENTRO DE HIGIENE SOCIAL Y DIRECCION DE LA ESCUELA "DR. EDUARDO WILDE" hasta un estimado de \$ 3.032.420.— m/n. (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º. — Déjase establecido que las adjudicaciones que en su oportunidad se dispongan se atenderán con imputación a la Partida Parcial N° 32 "Racionamiento y alimentos" de los respectivos incisos, del Anexo E, Item 2, OTRO GASTOS, Principal a) 1) del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21081 —A—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.

Expediente N° 36.868/61.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Nélida A. Décima, al cargo de Ayudante 3º —Enfermera de la Estación Sanitaria de Guachipas— y siendo necesario nombrar un reemplazante a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del citado servicio, se ha propuesto a la señorita Felicidad Saravia; Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita NELIDA A. DECIMA, al cargo de Ayudante 3º — Enfermera de la Estación Sanitaria de Guachipas—, a partir del día 1º de diciembre del año en curso.—

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita FELICIDAD SARAVIA — L.C. N° 0.818.841—, en la categoría de Ayudante 3º —Enfermera de la Estación Sanitaria de Guachipas y en vacante por renuncia de la Srta Nélida A. Décima.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º. del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal

a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/1962.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21082 —A—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.

Expediente 162 — T — 1956 (N° 4246/56 y 289; 51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en estos expedientes la resolución número 137 — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada a don Toribio Tapia por Decreto 6379/57, la que con la computación de servicios no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo se transformaron ordinaria,

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 19 a 22 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. Apruébase la Resolución N° 537 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — CONVERTIR en ordinaria, la jubilación por incapacidad que goza el señor TORIBIO TAPIA Mat. Ind. n° 3.933.816, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 647,96 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidar desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más las siguientes asignaciones: \$ 200,00 m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) por art. 34 del Decreto Ley 77/56. \$ 265,20 m/n. (DOSCIENTOS sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional) por Decreto 10891 y \$ 650,00 m/n (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto 2601.— A partir del 1º de abril de 1959 de acuerdo a lo dispuesto por Ley 3523 deberá seguirse liquidando este haber, desde el 1º de febrero de 1960, conforme a la Ley 3372 corresponde sea reajustado en la suma de \$ 1.845,00 m/n. UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) y desde el 1º de mayo del mismo año, en \$ 3.075,00 m/n (TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21084 —II—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.

Expediente N° 3479/61.

VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva para su aprobación las Actas n.ºs. 260, 261 y 262 de fecha 16 de octubre del corriente año, labradas en virtud del Convenio de "Elevación e Industrialización" con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actas tienen en la actualidad solo valor documental, ya que las mismas se confeccionan con el objeto de certificar las regalías que corresponden a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase las Actas n.ºs. 260, 261 y 262 de fechas 16 de octubre del corriente año,

suscriptas por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte que corren a fs. 24 de estas actuaciones, al solo efecto de la documentación de la recepción, por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre p.ºs., conforme al siguiente detalle:

JULIO

Regalía 12% de la zona Tranquitas 52,382 m3. a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona Campo Durán 6,690,515 m3 a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona de Madrejones 6,802,105 m3 a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona de Ex—Esso 104,010 m3. a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona de Icaña 4,485 m3. a la temperatura de 15º C.

AGOSTO

Regalía 12% de la zona Tranquitas 37,749 m3. a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona Campo Durán 7,305,158 m3. a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona Madrejones 7,249,674 m3 a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona de Ex—Esso 118,124 m3. a la temperatura de 15º C.

SEPTIEMBRE:

Regalía 12% de la zona Tranquitas 43,432 m3. a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona de Campo Durán 6,542,967 m3 a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona Madrejones 6,418,777 m3 a la temperatura de 15º C.

Regalía 12% de la zona de Ex—Esso 115,373 m3. a la temperatura de 15º C.

Art. 2º. — Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme a las resultancias de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO N° 21085 — E.

SALTA, Noviembre 8 de 1961.

Expediente N° 2896/1961.

—VISTO este expediente en el que el Consejo Federal de Catastro invita al Gobierno de Salta adherir al mismo, para lo cual acompaña acta constitutiva base fundamentales de dicho organismo y su reglamentación; y

—CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la Provincia de Salta encarar la reactualización del catastro parcelario;

Que esta labor debe realizarse con la adopción de métodos modernos, adecuados y racionales aconsejados por la experiencia propia y de otras provincias con problemas similares;

Que además, en la realización de dichas tareas debe contemplarse sus proyecciones de interés nacional;

Que el cumplimiento de dichas finalidades puede facilitarse con la colaboración del Consejo Federal de Catastro, teniendo en cuenta su actividad desarrollada hasta el presente;

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Declarar adherida la Provincia al Consejo Federal de Catastro, constituido el 4 de febrero de 1958 en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º. — Representará la provincia con carácter de delegado el señor Director General de In-

inmuebles o la persona a quien el mismo designe en su reemplazo.

Art. 2º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 21086 — G.

SALTA, Noviembre 8 de 1961,
Expediente Nº 1814/1961

—VISTO estas actuaciones en las que la señorita Hilda Margarita Acosta solicita la venta de una parcela fiscal ubicada en esta capital de conformidad a los previstos de la ley 1388 para destinársela a la construcción de su vivienda propia; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien la parcela en cuestión fué adjudicada con la misma finalidad a don Luis Cardozo Castillo por decreto Nº 10738/54, éste solamente cumplió con pagos parciales a cuenta del precio de venta fijado y no a la iniciación de la construcción de su vivienda (ver fs. 6) lo que automáticamente hace el sin efecto de la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del decreto Nº 10041 del 31 de abril de 1954, circunstancia que faculta al Poder Ejecutivo a disponer libremente del solar en cuestión;

Que la mentada ley 1388, con finalidad social autoriza al Gobierno a enajenar los terrenos de propiedad fiscal siempre y cuando el solicitante carezca de bienes inmuebles y cuente con recursos económicos limitados, presupuestos que se encuentran acreditados en autos;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Refirmar el sin efecto de la presente de venta de la parcela 28, catastro 23821 ubicada en la manzana 25a. Sección H del departamento Capital dispuesta por decreto Nº 10738/54 a favor de don Luis Cardozo Castillo, de conformidad a decretos Nºs. 10319/51 y 10041/54.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita HILDA MARGARITA ACOSTA, C. I. Nº 5790155 domiciliada en calle Alsina 1365 de esta ciudad, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 28 de la manzana 25 A. sección H, catastro Nº 23821 de la capital, con una superficie de 233,82 metros cuadrados, al precio de \$ 15.125.— m.n. (Quince Mil Ciento Veinticinco Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nºs. 4581/56 y 551/59.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Paseen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura definitiva de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 21087 — G.

SALTA, Noviembre 8 de 1961,
Expedientes Nºs. 7627—8312/61.

—VISTO las vacantes existentes y atento lo so-

licitado por Escribanía de Gobierno en nota de fecha 7 de noviembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendese, a partir del día 8 de noviembre del corriente año, al personal de Escribanía de Gobierno, que se detalla a continuación:

- a) al cargo de Auxiliar 3º a la actual Auxiliar 5º, señora BLANCA CORNEJO DE SYLVESTER;
- b) al cargo de Auxiliar 3º a la actual Ayudante 2º, señorita ELISA NUÑEZ ARIAS;
- c) al cargo de Auxiliar 5º a la actual Ayudante 2º, señorita OLGA DUARTE;
- d) al cargo de Ayudante Mayor a la actual Ayudante 5º, señora DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS;
- e) al cargo de Ayudante Mayor a la actual Ayudante 6º, señorita GLADYS NIDIA CEBALLOS;
- f) al cargo de Ayudante 3º (Personal Administrativo) al actual Ayudante 6º (Personal de Servicios), don JOSE FIGUEROA CASTILLO;
- g) al cargo de Ayudante 3º a la actual Ayudante 8º, señorita ADELA CORREA.

Art. 2º — Designase, en Escribanía de Gobierno, y a partir de la fecha que tomen servicio, al personal que se detalla a continuación:

- a) en el cargo de Ayudante 5º, a la señora MARIA ANGELICA BAEZ DE HEREDIA (L. C. Nº 3.593.809 C. 1936);
- b) en el cargo de Ayudante 6º, a la señorita CARMEN MARCELINA ARAGON, (L. C. Nº 3.705.681 C. 1938).
- c) en el cargo de Ayudante 8º, a la señora ELVA VIOLETA CASTILLO DE ZIGARAN (L. C. Nº 9.489.924 C. I. Nº 4086);
- d) en el cargo de Ayudante 6º (Personal de Servicio), a don ANTONIO SILVEIRA (M. I. Nº 8.161.095).

Art. 3º — El personal designado en el artículo 2º del presente decreto deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 3º del Decreto Nº 10.113.59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21088 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961,
Expediente Nº 8400/61.

—VISTO la nota "S" Nº 6, de fecha 8 de noviembre del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, en la Cárcel Penitenciaria, en el cargo de Ayudante Mayor—Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a don FELIPE JESUS GARCIA, (M. I. Nº 7.246.123 — C. 1938), y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21089 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961,
Expediente Nº 8403/61.

—VISTO la Resolución Nº 1476—274, de fecha 20 de Diciembre de 1960, dictada por el H. Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, y atento lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a las disposiciones de la Resolución Nº 1476 — 274 de fecha 20/XII/60, dictada por el H. Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, y cuyos artículos expresan:

"Art. 1º — El personal en funciones o desvinculado de la Universidad que no hubiere prestado servicios durante el período lectivo completo, gozará o cobrará, según corresponda, la licencia anual reglamentaria en forma proporcional al tiempo trabajado.

Art. 2º — El uso o cobro de la licencia anual reglamentaria está dado en función de un determinado período lectivo.

Art. 3º — Fijase el período de vacaciones docentes desde el 1º de enero al 1º de marzo del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21090 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961,
Expediente Nº 8404/61.

—El Señor Ernesto Bonino en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Centro de Residentes del Litoral" con sede en esta ciudad solicita para la misma aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personaería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada institución ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha presentado el Estatuto que fija el artículo 19º inciso 9 punto b— de la Ley Nº 8540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 25— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro de Residentes del Litoral" con sede en esta ciudad que corre de fojas 11— a fojas 21— del presente expediente y otórgasele la Personaería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21091 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961,
Expediente Nº 8376/61.

—VISTO las notas Nºs. 1156, 1161, 1162 y 1163 de fecha 2 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor RAMON SOSA, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1249) de la Policía de Salta en reemplazo de don Daudilio Benitez, dispuesta mediante el decreto Nº 19.791 inc. a) de fecha 2º de setiembre del año en curso en razón de haber desistido el causante de su designación.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor MARIO LOPEZ, en el cargo de Auxiliar 7º —Mecánico de 2da. (P. 220) del Personal de

Taller Mecánico y Garage de la Policía de Salta, en reemplazo de don Juan Carlos Brázo, dispuesta mediante decreto N° 19.704 inc. ch) de fecha 25 de setiembre del año en curso, en razón de no haber regularizado el causante su situación (extranjero).

Art. 3º. — Déjase sin efecto la designación del señor SIMÓN VILLENA, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 2391) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Juan José Traversi, dispuesta mediante decreto N° 19.677 inc. a) de fecha 21 de setiembre del año en curso en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 4º. — Déjase sin efecto la designación del señor GUILLERMO ATILIO LUNA, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P. 1817) de la Policía de Salta en reemplazo de don Andrés Rudolf Romero, dispuesta mediante decreto N° 18.444 inc. f) de fecha 5 de julio del año en curso, en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21092 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961.

Expediente N° 8112/61

—VISTO el memorandum (C) 273, de fecha 9 de noviembre del año en curso elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 5 de octubre del año en curso a la Ayudante Mayor (interina) de la Secretaría General de la Gobernación, señorita OLGA BEATRIZ ALVAREZ, por abandono de servicios.

Art. 2º. — Designase interinamente a partir del día 5 de octubre del año en curso en el cargo de Ayudante Mayor de la Secretaría General de la Gobernación, al señor FRANCISCO ROCHA —L. P. N° 7.132.038 y por el término de la licencia concedida al titular del cargo, señor José Dib Aslur.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21093 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961

Expediente N° 8375/61.—

—VISTO las notas N°s. 1158, 1159 y 1160, de fecha 2 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, en Jefatura de Policía, al personal que se detalla a continuación:

- a) al señor JUAN CONTRERAS — (M. I. N° 3.953.721 C. 1920 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1847), en reemplazo de don Guillermo Atilio Luna, a partir de la fecha que tome servicio;
- b) al señor GERMAN MOLINA — (M. I. N° 3.943.108 C. 1913 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 4º Sargento (P. 907), en reemplazo de don Saturnino Bañagasta, a partir de la fecha que tome servicio;
- c) al señor ISMAEL ALBERTO CASTIELLA DUHART (M. I. N° 7.245.382 C. 1937 D. M. 61) en el cargo de Ayudante Mayor A-

gente (P. 1219), en reemplazo de don Ramón Sosa, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21091 — G.

SALTA, Noviembre 10 de 1961

Expediente N° 8323/61.

—VISTO la nota de fecha 23/8/61, presentada por el Ayudante 7º de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", don Vicente Barragan, por la cual solicita reconsideración de una medida disciplinaria, y atento lo requerido por la Dirección del citado Establecimiento y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión aplicada por Decreto N° 18.866 de fecha 20 de julio del corriente año, al Ayudante 7º de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" don VICENTE BARRAGAN.

Art. 2º. — Justifícase la inasistencia de los días 27 al 30 de Junio del año en curso, incurrida por el Ayudante 7º de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" don VICENTE BARRAGAN, de conformidad a lo establecido por el art. 12 del Decreto 10.113/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21098 — G.

SALTA, Noviembre 14 de 1961

Expediente N° 1610/61.

—VISTO el Memorandum de Secretaría General de la Gobernación N° 2356, de fecha 9 de noviembre del año en curso, por el cual se solicita autorización para insertar una publicación de cuatro páginas en el periódico "Salta al Día";

Por ello, y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase la publicación de una nota periodística en las páginas del órgano "SALTA AL DÍA", la que reflejará todo lo atinente a la provincia en sus diversos aspectos: Economía, turismo, cultura, etc. por un valor de Dieciséis Cienfenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 250.000.— m/n.)

Art. 2º. — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a habilitar a la cantidad de Dieciséis Cienfenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 250.000.— m/n.) al Administrador del periódico "Salta al Día" señor HUMBERTO M. MONTIEL con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Cuenta "Valores a Regularizar" — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 10— del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21099 — E—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 2155/61.

ATENCIÓN que la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Susana Martorelli de Laconi ha presentado carta fianza otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta en sustitución de la garantía que por igual concepto la firma C.O.I.N.C.O. S.R.L. para la obra "Construcción 101 Vivienda, en Barrio San José—Salta"

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver a la Empresa C.O.I.N.C.O. S.R.L. las cartas fianzas otorgadas a su favor por el Banco Provincial de Salta para la obra: "Construcción 101 Viviendas, en Barrio San José—Salta", por \$ 451.566,66 y 903.133,92 m/n., contabilizadas mediante Notas de Ingreso N°s. 6721 y 6746— Serie "B" del 24 de Julio y 2 de Agosto del año en curso.—

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado también por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21100 — A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 37.491/61.

VISTO las vacantes existentes en Presupuesto, por ampliación del mismo, y teniendo en cuenta que por razones de servicio es necesario cubrir las mismas;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. BENITA ANGELICA SILVESTRE DE GONZALEZ, en la categoría de Ayudante 9º— Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por ampliación de Presupuesto (Inciso 5).—

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. MATILDE Vica. de DIAZ —C.I. N° 9.461.730— en la categoría de Ayudante 9º— Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante por ampliación de Presupuesto (Inciso 7).—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º, se imputará al Anexo E, Inciso 5, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 para el Ejercicio 1961|1962; en lo referente al Art. 2º, el mismo se imputará al Anexo E, Inciso 7, Item 1 Principal a)4, Parcial 1 para el Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 21101 — A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 37.497/61.

VISTO en las presentes actuaciones el ofrecimiento y la designación solicitados a favor de personal administrativos;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldo, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — ASCIENDASE a partir del día 1º de octubre del año en curso a la actual Ayudante 9º -- Personal Administrativo de la Oficina de Personal de Asuntos Sociales y Salud Pública Sra. JACINTA ALVAREZ DE AYALA L.O. N° 8.193.670 -- a cargo de Ayudante 5º, en vacante por renuncia de la Sra. Nidia M. de Soria. —

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de Noviembre del año en curso a la Srta. MARIA JOSEFINA SUAREZ (Doc. en tramite) en la categoría de Ayudante 9º Administrativa de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cargo vacante por ascenso de la Sra. Jacinta A. de Ayala. —

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1960|1961 en lo referente al Art. 2º se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 del Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21.103 — A —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.
Expediente N° 37.525|61.**

VISTO las necesidades del servicio; atento a lo dispuesto en Memorandum N° 879 y a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Designase Ayudante 9º -- de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (a partir de la fecha en que comienza a prestar servicios, a la señora BETTY GOMEZ DE DIB L.O. N° 6.344.888 --, en vacante existente en amputación de Presupuesto Inciso 7º -- Personal Docente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 7, Item 1, Principal a)8, parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia. — Ejercicio 1961|62. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 21104 — G —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.**

Debido ausentarse S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Dn. Pedro José Paretti, a la Capital Federal, en misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cont. Pub. Nac. don ANDRES S. FIORE, y mientras dure la ausencia del titular. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 21105 — G —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.
Expediente N° 8433|61.**

El doctor Humberto Alias D'Abate, por autoriza-

ción conferida a fojas 22 -- en las actuaciones que corren en el presente expediente solicita para la sociedad "Alias López, Moya y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha efectuado el Depósito de Garantía del 10% del Capital Suscripto en efectivo y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 -- punto b -- de la Ley N° 3540|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 47 -- aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente, en mérito de haber cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes;

Por ello y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 48 -- del presente expediente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ALIAS LOPEZ, MOYA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" con sede en esta ciudad que corren de fojas 5 -- vuelta a fojas 22 -- del presente expediente y otorgasele la Personería Jurídica que solicita. —

Art. 2º. Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiendase los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 21106 — G —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.**

Expediente N° 7988|61.

La Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, ha procedido a contratar el seguro para el vehículo afectado a su servicio de la Compañía "La Anglo-Argentina S.A." y —

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición en su nota que corre a fojas 5, del presente expediente, manifiesta no tener conocimiento de las disposiciones establecidas en el decreto n° 8319|51, de seguro para los vehículos de propiedad de la provincia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 -- de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Exceptúase por esta única vez a la Repartición Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a cumplimentar las disposiciones establecidas en el decreto n° 8319 de fecha 10 de noviembre de 1951, en mérito a lo expuesto precedentemente. —

Art. 2º. — Apruébase el gasto en la suma de VEINTI MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) emergente del seguro antes citado en la Compañía de Seguros "La Anglo-Argentina S.A." --

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su inversión en el concepto antes expresado con cargo de rendir cuenta. —

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso V, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1,

Parcial 36, Orden de Disposición de Fondos n° 105, Presupuesto Ejercicio 1960|1961. —

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO N° 21107 — G —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.
Expediente N° 8429|61.**

Por el presente expediente la Policía de Salta eleva para su cancelación facturas de Obras Sanitarias de la Nación y planillas de viáticos y movilidad que ascienden a un total de \$ 21.682,80 m.n. y que corresponden al Ejercicio 1959|1960, y

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio ya vencido y corrido a la fecha le son conculcadas las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 47 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 21.682,80 m.n.) a favor de la Policía de Salta por el concepto indicado en los comprobantes adjuntos que corren de fojas 3 a fojas 45 del presente expediente. —

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 21.682,80 m.n.) a favor de la Tesorería General de la Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta. —

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo C, Inciso Único, DEUDA PUBLICA, Principal 3, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 269, del Presupuesto vigente. —

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 21108 — E —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.
Expediente N° 3081|61.**

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto n° 20.587, Orden de Disposición de Fondos n° 770 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el cual se otorga un subsidio de \$ 20.000. -- m.n. a favor de la Comisión Pro-Edificio-Escuela Nacional n° 212 de Entre Ríos (Dpto. --La Viña);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Derógase el decreto n° 20.587 -- Orden de Disposición de Fondos n° 770, de fecha 31 de octubre de 1961. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
FIORE**

ES COPIA:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 21109 — G —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.
Expediente N° 8422/61.

VISTO la nota n° 8 de fecha 9 de noviembre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Promuévase en carácter de ascenso a partir del día 1º de noviembre del año en curso al personal de la Cárcel Penitenciaria que a continuación se detalla:

PELLIN GARCIA de Aux. 4º a Aux. 3º "Sargento Ayudante."
JESUS M. GONZA de Aux. 5º a Aux. 4º "Sgt. 1º"
FAUSTINO GUANTAY de Aux. 6º a Aux. 5º "Sgt. 1º"
SANTOS FLORES de Aux. 7º a Aux. 6º "Cabo 1º"
LUPERTO AGUIRRE de Ayud. Mayor a Aux. 7º Cabo
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 21110 — G —
SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 8423/61.

VISTO la nota n° 321—M—15 de fecha 10 de noviembre del año en curso, elevada por Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Autorízase a la señorita MARIA ELENA AMADO, veina hábil de la localidad La Merced, Departamento Corvillo, a suscribir el acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad señorita Olga Socorro Gasiuk, de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la ley n° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21111 — G —

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 8027/61.

VISTO el Decreto N° 20457, de fecha 31 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Ampliense los términos del Decreto N° 20457, de fecha 31 de octubre del corriente año, dejando establecido que la justificación de la inasistencia de la Ayudante Ia. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita AURORA MARTINEZ, es con goce de sueldo.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 9921 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATRO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BE-

NITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3616 G. EL DIA VEINTIFUNO DE OCTUBRE DE 1930 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquinero Noroeste de la mina "Vicuña", siguiendo al Noroeste y al Este de la misma mina se mide 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros, desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sud 8.000 metros y desde este punto al Este 2.900 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Vicuña", Expte. N° 123704/42 y en 210 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Antita", expte. n° 1231-W-41 y "Perico", expte. N° 1228-W-41, quedando una superficie libre estimada de 1750 hectáreas. A lo que se proveyó Salta agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/11 al 11/12/61.

N° 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3620-A. EL DIA VEINTIFUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Alejandro", por el flanco de la misma se mide 800 metros al Norte, por Este hasta el punto de partida (PP), desde allí 1.800 metros al Este y al Sud 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 8.000 metros desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reglamentarias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Alejandro", expte. n° 1233/W41, quedando una superficie libre estimada en 1961 Has. A lo que se proveyó Salta agosto, 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, octubre 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/11 al 11/12/61

N° 9818 — EDICTO DE MINA

Señor Juez de Mina: Mario De Nigris, constituyendo domicilio legal en Pasaje Gonzalo de Abreú 1555, en el Expte. 1602, letra N. de cantera Cayetana, al señor Juez me presento y respetuosamente, digo: Que de conformidad con la cláusula primera del decreto número 9620 dictado por el Poder Ejecutivo de la provincia el 15 de Mayo de 1948, en el Expediente número 6287, letra D. del mismo año de Sub.Mesa de Entradas, que habiendo-

se vencido el término de la antes referida cantera, vengo a solicitar la renovación de la concesión en las condiciones que se estipulen actualmente para la que tengo preferencia sobre otros solicitantes. Proveer de conformidad será justicia. Mario de Nigris. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintinueve de diciembre de 1958 siendo horas once y diez y a Despacho. R. Aranda los Ríos. Secretario. Salta, noviembre de 1961. Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede. Publíquese la solicitud de fs. 98 y este proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto — Ley 430). Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 8 de 1961.

e) 13. 22—11 y el 1º 12—61

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9971 — Ministerio de Gobierno, e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria — Salta — Licitación Pública

N° 1

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 13 de Diciembre del corriente año a horas 10, para la provisión de "800 Toneladas de Leña Mezcla", cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

Adolfo Teófilo Dip

Director General

e) 1 al 5—12—61

N° 9951 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS. Número 610

"Llámase a Licitación Pública YS. N° 610, para la construcción de Pavimentos en Aguaray, con apertura en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 19 de Diciembre de 1961, a horas nueve.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta, previo pago de la suma de \$ 450.00 mln. Administrador Yacimiento Norte e) 30—11 al 6—12—61

N° 9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Dirección General de Administración — Licitación Pública N° 10. Expte. N° 40.233/61

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre de 1961 a las 14 horas, para la contratación de trabajos agropecuarios, con destino a la

rección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en las Jefaturas de Zona de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Mercedes, (Pcia. de San Luis) — Olavarría, La Plata, Pergamino, Tigre (Provincia de Buenos Aires), Santa Rosa, (La Pampa), Córdoba, Santa Fe, Paraná (Entre Ríos), Provincia R. S. Peña (Chaco) y Formosa.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL
e) 29—11 al 13—12—61

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8747/61

—Llámanse a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Vieytes 489— Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961
e) 21/11 al 4/12/61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13/11 al 1/12/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 9952 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

Se comunica a los frentistas de la calle JURAMENTO — VIRREY TOLEDO entre 12 de Octubre y Ameghino de esta ciudad, que la ampliación de la red de aguas corrientes se realizará por el sistema mixto, en la suma de pesos 110.324.03 m.n. por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme al Art. 2º del Decreto 282/56, dejando establecido que oportunamente se confeccionará la prorrata respectiva para el reintegro del monto total a invertirse.

Jorge Alvarez
Secretario
A.G.A.S.

Ing. Civil Mario Morosini
Administrador Gral.
A. G. A. S.

e) 30—11 al 4—12—61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9893 — REF: Expto. Nº 13521/48 inscripción aguas privadas.

— EDICTO CITATORIO —

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañe y Emma Melida López de Villafañe tienen solicitado ante esta Administración la inscripción como privadas las aguas que nacen y mueren dentro de la propiedad "SANTA CLARA", catastro Nº 223, ubicada en el Departamento de Guachipas; al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas.

T.c. CARLOS C. R. CORREA — Jefe División Irrigación — A. G. A. S.
e) 21/11 al 4/12/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Aníbal Urribarri — Escribano Secret.
e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/11/61 al 2/1/1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo Lajo apercibimiento de ley.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado

a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Redríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO FERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia la. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.
Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.
e) 8|11 al 20|12|61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551|61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezela ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 8 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6|11 al 18|12|61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revifiak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30|10 al 12|12|61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acotia de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26|10 al 7|12|61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25|10 al 6|12|61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI
Secretario

e) 24|10|61 al 5|12|61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ de LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23|10 al 4|12|61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE MORALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA
e) 23|10 al 4|12|61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de

Don JUAN MARTIN DOUSSET para que ha-
gan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Pri-
mera Instancia. Primera Nominación en lo
Civil y Comercial, cita y emplaza por el tér-
mino de treinta días (30) a acreedores y he-
rederos de don SEBASTIAN BALLATO para
que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE IRTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez
de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil
y Comercial, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de don JOSE EDUAR-
DO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

FORMA DE EDICIALES

Nº 9970 — Por: José Martín Risso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Judicial — Máquina Eléctrica Para
Tarrajar — SIN BASE

EL DIA MARTES 12 DE DICIEM-
BRE DE 1961, a las 11 horas, en el "hall"
del Banco Provincial de Salta, calle Es-
paña 625 de esta ciudad, por disposición
del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C.
de 2da. Nominación, en autos: Ejecuti-
vo — "BANCO PROVINCIAL DE
SALTA vs. VICTOR CASTELLANI"
Expediente Nº 27.140/59, remataré SIN
BASE, UNA MAQUINA ELECTRI-
CA PARA TARRAJAR, de 1/2 a 4 pul-
gadas, de pie con sus accesorios. La
mencionada tarraja se encuentra insta-
lada en el negocio del demandado, ca-
lle Ituzaingó Nº 11 de esta ciudad, don-
de puede ser revisada por los interesa-
dos. Los gastos de desmontaje y tras-
lado, serán por cuenta del comprador.
SEÑA: 30 por ciento del precio a cuen-
ta y comisión de arancel en el acto del
Remate; SALDO: a la aprobación ju-
dicial de la subasta. EDICTOS: 3 días
en el Boletín Oficial y El Tribuno. Sal-
ta, 22 de noviembre de 1961. José Mar-
tín Risso Patrón — Martillero Público.
e) 1 al 5—12—61

Nº 9969 — Por: José Martín Risso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Un lote de terreno en la
ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIÉRCOLES 27 DE DI-
CIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS,
en el "hall" del Banco Provincial de
Salta, calle España 625 de esta ciudad,
por disposición del Sr. Juez de 1ra.
Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomina-
ción, en autos: Ejecutivo — "BANCO
PROVINCIAL DE SALTA vs. DA-
MASO VICENTE ACOSTA" — Expe-
diente Nº 29.140/61, remataré con la
BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente
a las 2/3 partes de su valuación fiscal,
UN LOTE DE TERRENO, ubicado en
esta ciudad en la calle Acevedo, entre

Obispo Romero y Juan Fernández, que
mide, según Título, 8 m. de frente por
30 m. de fondo. El mencionado lote le
corresponde al demandado según Títu-
lo inscripto al folio 428, Asiento 4 del
Libro 60 del R. I. de la Capital. No-
menclatura catastral: Catastro Número
10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela
23. El comprador abonará en el acto del
remate el 30 por ciento de seña a cta.
de la compra, más le comisión de arancel
el saldo a la aprobación judicial de la su-
basta. Edictos: 15 días en el Boletín Ofi-
cial y Foro Salteño y 5 días en El In-
transigente. Salta, 22 de noviembre de
1961 — José Martín Risso Patrón —
Martillero Público.
e) 1 al 26—12—61

Nº 9968 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger
Judicial — Mercaderías varias —
SIN BASE

En Juicio Ejecutivo "Sastre & Cia. S.
R. L. vs. Cadena de Supermercados S.
R. L. "Expte. Nº 5931 Juzgado 1a.
Inst. C. y C., 5a. Nomin. El día 7 de
Diciembre 1961, a horas 17, en Caseros
374 Salta, Remataré SIN BASE lo si-
guiente: Yerba mate envasada diversas
marcas 276 paq. de 1 kilo; 1.560 paq. de
1/2 k., 96 paq. de 1/4 k. Fideos tallarín
marca Tampieri, 1.900 paq. de 450 gra-
mos, y 1.160 tarros Pulidor Alemanni
de 900 gramos. Seña 20 por ciento sal-
do al aprobarse el remate. Comisión de
Ley a cargo comprador. Edictos 3 días
Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, 30 de noviembre de 1961
Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 1 al 5—12—61

Nº 9963 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Compresor — SIN BASE

El día 18 de diciembre de 1961 a las
18,30 horas, en mi escritorio: Deán Fu-
nes 169 — Salta, Remataré, SIN BA-
SE. Un compresor de aire marca "Wor-
thington" Nº 27485, con motor T. A. 194,
marca "Maxitorc", en buen estado, el que
se encuentra en poder del Sr. Francisco
Julio Lizárraga, en San Martín Número
1026 — Ciudad, donde puede revisarse.
En el acto del remate el 30 por ciento,
saldo al aprobarse la subasta. Ordena
Sr. Juez 1ra. Instancia 3a. Nominación
C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ELIO
DEL FRARI VS. FRANCISCO JU-
LIO LIZARRAGA, Expte. nº 22.397/61".
Comisión c/comprador. Edictos por 3
días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 1 al 5—12—61

Nº 9962 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera "SIAM" — BASE
\$ 38.585.50

El día 15 de diciembre próximo a las
18,15 horas, en Deán Funes 169 — Sal-
ta, Remataré, con BASE DE \$ 38.585.50,
Una heladera familiar marca "SIAM"
corriente continua, modelo 85, Número
733422, en poder de Lerma S. R. L.,
en Zuviría Nº 100, donde puede revisar-
se. En el acto de remate el 30 por cien-

to saldo al aprobarse la subasta por el
Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez
de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Eje-
cutivo — LERMA S. R. L. VS. FE-
BO MAZZAGLIA, Expte. Nº 4066/60".
Comisión c/comprador. Edictos por 3
días B. Oficial y El Intransigente.
e) 1 al 5—12—61

Nº 9961 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Máquina de Escribir —
SIN BASE

El día 15 de Diciembre próximo a las
18,30 horas, en Deán Funes 169 — Sal-
ta, Remataré, SIN BASE, Una máqui-
na de escribir, marca Olivetti, modelo
Lexicón 80/35 — Tabulador tipo de es-
critura pica Nº 168.498, la que se en-
cuentra en España Nº 666 — Ciudad,
donde puede revisarse. En el acto del
remate el 30 por ciento, saldo al apro-
barse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra.
Instancia 4a. Nominación C. y C., en
juicio: "Ejecución Prendaria — OLI-
VETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs.
COMPANIA FINANCIADORA DE
JUBILACIONES, Expte. Nº 25.962/61".
Comisión c/comprador. Edictos por 3
días en Boletín Oficial y Foro Salteño
y 2 días en El Intransigente.
e) 1 al 5—12—61

Nº 9960 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Un Aparato al Spiedo —
SIN BASE

El día 22 de diciembre de 1961 a ho-
ras 18 en el escritorio Buenos Aires 12
de esta ciudad, remataré sin base al me-
jor postor, un aparato al Spiedo, para
hacer asado, de 800 mm. x 800 mm. en-
lozado y las guarniciones cromadas, mar-
ca "La Casa de los Spiedos", Nº 100,
con motor eléctrico monofásico acopla-
do de 1/4 H. P. marca Siam, Nº 699114,
el que se encuentra en calle General
Güemes Nº 595, esta ciudad, donde pue-
den revisarlo. Seña el 30 por ciento a
cuenta del precio de venta en el acto.
Ordena Señor Juez de 1a. Instancia 3a
Nominación en lo C. y C. en autos;
CIURLEO, Domingo vs. BASS. Salo-
món — Ejecución Prendaria. Comisión
a cargo del comprador. Edictos 3 días
en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 1 al 5—12—61

Nº 9958 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Máquina de Coser
"Necchi" — Base \$ 12.535 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las
18 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, re-
mataré con la BASE DE \$ 12.535 m/n.,
UNA MAQUINA DE COSER, marca
Necchi, mód. BN7 — N3, Nº 98652. Re-
visarla en Florida 56, ciudad. ORD. el
Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra.,
Nom., juicio: Ejec. Prend. — SAICHA,
José D. vs. MACIEL, Arsenio y ALFA-
RO, Jesús M. — Expte. Nº 40.137/60".
Seña: el 30 por ciento en el acto. Co-
misión a cargo del comprador. Edictos
por cinco días Boletín Oficial y El In-
transigente.
e) 30—11 al 6—12—61

Nº 9957 Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Bicicleta — Base \$ 2.694
El 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.694 m/n. UNA BICICLETA, marca LAGONDA, mod. profesional Nº 3505. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. PEREZ, Manuel Vicente — Expte. Nº 5279|61". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos cuatro días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 5—12—61

Nº 9956 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Afeitadora — BASE
\$ 1.000 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 16 y 30 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.000 m/n., UNA AFEITADORA, Philips KB 3000 Nº 494.146. Revisarla en Florida 56 ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. 2, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. ALBEZA, Zonia Margarita, Expte. Nº 4862|60". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9955 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Receptor Philips —
BASE \$ 3.960 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 17 y 30 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 3.960 m/n. UN RECEPTOR PHILIPS, mód. B2 AL 02U, Nº 2806. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. Juan Manuel Carrizo y Blás CARRIZO — Expte. Nº 5889|61". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9954 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Afeitadora — BASE
\$ 1.449 m/n.

El 12 de diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.449 m/n. UNA AFEITADORA, Philips, KB. 3000 Número 295393. Revisarla en Florida 56 ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. Francisco Roberto SOLER — Expte. Nº 5892|61". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9949 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos — Judicial — Inmueble en
esta Ciudad

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961,
a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad,

remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de la mitad indivisa del inmueble que en su totalidad pertenece a don Victoriano Fernández y Rosa Lidia Vázquez de Fernández, designado como lote 88 de la manzana E del plano 450. Títulos reg. a Flio. 62, As. 1 del Libro 77 R. I. Cap. Reconoce hipoteca en 1er. y 2do. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social y Gerardo S. Garategui y Francisco L. Marquez de Garategui, por \$ 50.000 y \$ 16.296 m/n., respectivamente. El inmueble está ubicado entre las calles F. G. Arias y 3 de Febrero y tiene una superficie de 225 mts2. Catastro 10.054, Sec. C., Manz. 36 b, Parc. 14. En el acto 30 por ciento de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — CORNEJO, Juan Antonio vs. Lidia V. de FERNANDEZ".

e) 30—11 al 21—12—61

Nº 9948 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos — JUDICIAL — Lava-
ropas Siam Hoover

EL 27 DE DICIEMBRE de 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un lavarropas marca SIAM HOOVER, cte. alt., capacidad para 3 kilos ropa, Nº 23068, pudiendo revisarse en Zuviría 100 de esta ciudad. Señala 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Pub. edictos 3 días con 10 anticip. a fecha subasta. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio: "LERMA S. R. L. vs. VILLARRREAL, Sixto Ceferino".

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9947 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos — JUDICIAL — Co-
cina a gas de kerosene

EL 28 DE DICIEMBRE DE 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, una cocina a gas de kerosene marca VISCONSIN Nº 6875, en regular estado, pudiendo revisarse en Zuviría 100, Ciudad. Señala 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente con 10 anticip. fecha subasta. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio: "LERMA S. R. L. vs. ROJAS, Andrés — Ejecución Prendaria".

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9943 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones —
SIN BASE

El día 12 de diciembre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de ésta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas

en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del libro C. de Títulos de Cafayate. Catastros Nros. 776 — 585 — 586 y 599. Valores de los bienes: \$ 4.490.000; \$ 10.000; \$ 52.000 y \$ 12.000 m/n., respectivamente. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — ESTEBAN SAFONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, Expte. Nº 40.737|61". Comisión c/comprador. Edictos por 8 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 11—12—61

Nº 9942 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Varios — SIN BASE

El día 18 de diciembre pmo. a las 18.15 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 escritorio de madera c/5 cajones en regular estado y una balanza de pie, tipo báscula para 100 kilos, todo lo cual se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisado dentro del horario de 15,30 a 19,30 horas. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejec. CIRO JOSE AMEZUA VS. ANTONIO GERARDO MONCAU, Expediente Nº 6178|61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 1—12—61

Nº 9941 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Varios — SIN BASE

El día 1º de Diciembre de 1961, a horas 17, en Caseros 374 de ésta Ciudad, venderé sin base y al contado los siguientes bienes: 1 cama dos plazas, madera; 1 colchón pullman 2 plazas; 1 mesa tipo americana; 2 sillas maderas; 2 mesas de luz; 1 lámpara pie con pantalla; 1 jarra cristal y 1 vaso; 1 botiquín pared; 2 pares aros; 1 juego adorno cuatro piezas; 1 mantel nylon; 1 piloto plástico; 6 vestidos; 1 solera; un saco; 1 lote ropas varias; 1 cubre cama; 1 piloto dos colores; 1 póliza del Banco de Préstamos y Asistencia Social Número 25658; 1 sobre cartera; 1 bolsón negro; 1 alcuza; 1 azucarera, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón Velis, Pje. del Sol 368 — Ciudad. En el acto del remate el 30 por ciento seña y a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 5659 "Ejecución de sentencia — Ramón Velis vs. Catalina López". Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público
e) 29—11 al 1—12—61

Nº 9932 — Por: FEDERICO GASTANTE —
IMPORTANTE REMATE EN ESTA CIUDAD
12 de Octubre 568 — BASE \$ 300.000.

El día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio J.M. Leguizamón Nº 676,

remataré con la base de \$ 300.000.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 568 con una extensión de 159,60 mts.2, catastro 4892, Sección B Manz 18 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 373, Asiento 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio carutulado "Mazzetta, Vito Santos vs Varrá, Domingo, embargo preventivo". Exp. N° 29417/61. En el acto del remate 30% de seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— **RODOLFO JOSE URTUBEY**

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 28—al 19—12—61

N° 9916 — Por: José Alberto Gómez Rincón

Judicial - Inmueble en Aniceto La Torre 397 - - BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de ésta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts.2. de superficie. Catastro N° 32.665: Sección B, manzana 16, parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente N° 22.920/61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado. En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

N° 9874 — Por Martín Leguizamón
Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo N° 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos; Lote N° 3, Partida N° 13963, Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39,50 mts.).— BASE \$ 18.400. Lote 24, Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39,50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594, Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle

Balcarce (13,45 mts. frente por 39,50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17/11 al 7/12/61.

N° 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L

Inmueble en esta Capital Base \$ 14.666,66 m/n. El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudadde Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666,66 % un inmueble ubicado en ésta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayete entre Rioja y Calle sinombre y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcelas 12 manzana 56 A Sección F Catastro N° 16.658.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos: "CALZADOS BANUR vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALS" Expte. N° 4.768/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9871 —Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN (ALLE SAN MARTIN N° 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.933,32 m/n.— El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín N° 1024 de ésta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro N° 6917, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos Títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMEON LIZARRAGA"—Expte. N° 29.142/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9856 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666,66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos N° 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. MEDIDAS s/planos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez

de Paz Let. N° 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. N° 5256/61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

N° 9846 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
J U D I C I A L — INMUEBLE — BASE \$ 6.666,66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666,66 %.. el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes e/Junín y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. —Catastro N° 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 5ª. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. LEDESMA VS. ARCANGELO SAATCHET, expte. n° 5447/61".— Comisión de comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 15—11 al 5—12—61

N° 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial —Inmueble— BASE \$ 28.000.—

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en Deán Funes 169— Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— %.. el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21.— mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 859 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro N° 11.981.— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANDELLARIO RIFYNAGA, expte. n° 25.193/61".— Comisión de comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 14—11 al 4—12—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudíño
JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma
BASE: \$ 240.000,00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000,00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón
Inmueble — Sarmiento Nº 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 446, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y del remate el 30 por ciento de seña del Hnos. Expte. Nº 25.446/61". En el acto precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

Nº 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"
BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.
Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás". EJECUTIVO. Expediente Nº 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala Nº 678, entre los calles Alberdi y Florida, individualizada como lote Nº 32 en el plano Nº 2285, D. de I. con extensión de 8 metros 50 cms. de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup. 230 metros 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 3 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 5 libro 15ª R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E. parcela 32.— Circunep. 1º; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FI-

LIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANO
Judicial — Finca en Dpto. Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333,32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (332|100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bonhid y Juan Macarón, por \$ 250.000—%, reg. a Fho. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. Nº. 26.055|61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e) 6—11 al 18—12—61

Nº 9738 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro Nº 97 —Sección F— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.683|59".— Comisión al comprador.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.

El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Quebrachal. Partido de Pitos, Dpto. de Anta. Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809|61".— Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31|10 al 10|11|61.

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de

la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Medidas: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30|10 al 12|12|61

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333,30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333,30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10.— Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1ª. I. 1ª. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666,66

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666,66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y

29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tien^e 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño mar- tillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22.70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LIMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catas'ro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Villa de — Sucesorio". Señala 30%, sal- do una vez aprobada la subasta, por el se- ñor Juez de la causa. Comisión de ley a car- go del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón (De la Corporación de Martilleros) Dos Inmejorables fincas para explotacio- nes agrícolas, ganaderas y forestales — JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Ban- co Provincial de Salta. Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Eje- cutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5322/60, Re- mataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la va- luación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 28, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, — Catastro N° 937.

-- BASE DE VENTA: \$ 91.520. — m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departa- mento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o me- nos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 280, a- sientos 3, libro 4 R. I. de Anta. — Cata- stro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejo- ras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, ba- ños para ganado, grandes extensiones con de- recho a riego y bajo cultivos etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del re- mate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser apro- bada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

VALUACION FISCAL: gravámenes y otros da- tos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 25 de Octubre de 1961. — José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25|10 al 6|12|61

CITACIONES A JUICIO

N° 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho

en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendro Vda. de — ADOPCION", Expte. N° 4591/60, bajo apreciamiento de designársele defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Po- bres y Ausentes N° 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11 al 28—12—61

N° 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercería de Dominio en juicio 2528] 59, Diaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. N° 5.752/61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha ha- cer valer sus derechos, bajo aperecibi- miento de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 22|11 al 21|12|61

N° 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera No- minación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. N° 41.351/61, bajo aperecibi- miento de designarse al Señor Defen- sor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación e) 16|11 al 14|12|61

N° 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera In- stancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenen- cia de hijos (Exp. N° 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publi- cación durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer va- ler sus derechos, bajo aperecibimiento de nombrarse lo defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 9945 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial de Salta, en los autos caratulados: "Pedro J. Piz- zo vs. Normando Zúñiga — Ejecutivo" Expte. N° 40.762, ha dispuesto la noti- ficación por edicto al señor Normando Zúñiga de la sentencia que transcrita en su parte resolutive, dice: Salta, 8 de mayo de 1961... Resuelve: 1) Llevar adelante este ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del ca- pital reclamado, sus intereses y las cos- tas del juicio; a cuyo fin regulo los ho- norarios del Dr. Carlos A. Frías en la suma de \$ 14.412 m/n. (Catorce mil cua- trocientos doce pesos moneda nacional) 2º) Notifíquese la presente sentencia

por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga"...

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 30—11 al 4—12—61

N° 9937 — Edictos de Notificación de Sentencia: Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Ins. 1a. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Pro- vincial de Salta vs. De La Giusta, Amé- rico Carlos" Expte. N° 41.021/61, ha dic- tado la siguiente resolución: "Salta 19 de Setiembre de 1961: AUTOS Y VIS- TOS:... CONSIDERANDO:... RE- SUELVO: 1) Llevar adelante ésta eje- cución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias y Santiago Fiori, en la suma de \$ 1.292 (Un mil novecientos noventa y dos moneda nacional), \$ 452.20 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y dos pe- sos con veinte centavos moneda nacio- nal) respectivamente. 2º) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. 3º) Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro que la parte actora proponga. 4º) Cópiese, notifíquese — Ernesto Samán — Juez.

Salta, 27 de Noviembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 29—11 al 1—12—61

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 9920 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spa- venta de Coraita ha solicitado su propia Convoca- toria de Acreedores ante el Juzgado de Primera In- stancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citán- dose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre pró- ximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verifi- cación de créditos, la que se llevará con los qui- concurran, sea cual fuere el número. Ha sido de- signado síndico el Contador don Eduardo Carraro domiciliado en Del Milagro 165, Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27|11 al 6|12|61.

CONCURSO CIVIL:

N° 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en con- curso civil Luis Ruiz domiciliado Pueyr- redón 25 Capital declara inhibido deud- or; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándo- seos junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con aperecibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 20|11 al 3|1|62

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9950 — EDICTO DE QUIEBRA:

QUIEBRA.— El señor Juez en lo C. y C. de Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, en autos caratulados "Cooperativa Agropecuaria Industrial y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Charata Ltda. vs. Ramón Alonso quiebra" Expte. Nº 41.445/61 ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: "Salta, 11 de octubre de 1961. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo... II) Declarar en Estado de quiebra a Don Ramón Alonso y: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 19 de Setiembre de 1961; b) Designar Síndico, a cuyo efecto se señala la audiencia del día 16 de octubre a las 10. horas para el sorteo previsto por el art. 89 de la Ley de Quiebras; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que será abierta por el síndico en presencia del proveyente, o por éste en la ausencia de aquél, entregándose al fallido la correspondencia puramente personal; d) Intimar a todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido así como la clausura de los locales de negocios que tuviera, por el Oficial de Justicia del Juzgado, con intervención del actuario y en forma prescripta por el art. 73 de la Ley de la Materia; g) Decretar la inhabilitación general del fallido, oficiando a los efectos de su inscripción a la Dirección General de Inmuebles; h) Fijar el plazo de veinte días a contar del día subsiguiente a aquel en que el síndico se posesione del cargo, para que los acreedores presenten a este funcionario los títulos justificativos de sus créditos; i) Fijar para el día 10 de noviembre a las 10 horas la audiencia para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurran; j) Oficiar al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones a los efectos ordenados en el punto c); k) Publicar el presente auto por medio de edictos que se publicarán por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación que proponga la parte actora: 1) Comunicar a los señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por el art. 122 de la Ley de Quiebras; m) Dar la Intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial en la Civil y Comercial. Cópiese y notifíquese previa reposición. ERNESTO SAMAN — Juez.

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución complementaria.

Salta, 17 de noviembre de 1961. VISTA... y CONSIDERANDO... RESUELVO...

VO... b) Ordenar la venta en remate público de la mercadería a que se refiere el punto 3º, por el martillero propuesto, Sr. Miguel A. Gallo Castellanos, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", a cuyo efecto se pondrá al martillero en posesión de la mercadería a subastarse y que detallará el Síndico conforme a lo expresado en el punto 3º debiendo hacerse la venta al contado.— d) Fijar la audiencia del 12 de marzo de 1962 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. e) Dejar establecido que la publicación del auto de quiebra debe efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Cópiese, notifíquese y repóngase. ERNESTO SAMAN — Juez.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1a. Nom.
e) 30—11 al 6—12—61

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 9966 — PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO QUINIEN-TOS OCHENTA Y SIETE.

"ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Realizada el día 28 de Octubre de 1961. En la ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 17,30 horas, en el local de la Compañía Argentina de Seguros "ANTA", sociedad anónima, calle Caseros Esq. Pellegrini, de esta ciudad, se llevó a cabo la Asamblea Anual Ordinaria, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, de esta ciudad, según lo establecido estatutariamente. Preside la Asamblea el Señor Presidente titular don Victorio Binda, actuando como Secretario de la misma el Señor Víctor Enrique Biazzi. El secretario da comienzo al acto, que cuenta en la presencia de los siguientes accionistas: José Baldomero, Tuñón Merino, Nassif Chedrose, José Avila Pereyra, René Soto, Juan Carlos Díaz, Juan Carlos Martínez, José Sanfilippo, Napoleón Luciano Leavy, Oscar José Fernández, Víctor E. Biazzi, Miguel Ramos, Antonio Cucchiaro, Victorio Binda, Nicanor Paz, Saavedra e Hijos, Lico Hermanos, Mercedes C. de Campanela, Luis Grifasi, Florencio Elias, Julio César Fascio, Alicia Rosa Furkman, Salomón Chein, Juana Yolanda Campos, Miguel Czernazqui, Pedro C. Genovese, Clariza V. de Gastal, José Paratz, Antonio y Manuel Gil, Manuel Genovese, Vidal Pérez Olavarría, Germán Prieto, Gerónimo Prieto, Marcelo Pastore, Luis A. Rivas, Alberto Furió, Herminia Z. de Soria, Rodolfo D. Cedolini, Pedro Musso, Manuel A. Valdecantos, María G. de Valdecantos, Tiófilo Parodi, Alfredo López Butrón, Vicente Martínez, José Raúl

Britos, Ernesto Quijano, Berta G. de Albeza, Eduardo V. de Lozada, Salvador y Francisco Ramos, Jorge E. Quintana, Fauad Yabbour Auad, Alfredo E. Leonard, Antonio Monteros, Pedro Arnau, Marx José Nadal, Alfredo P. Calvo, Dr. Novo Hernán, Fernando Martel, Elio Juan López, Mateo J. Belasay, Ambea A. López, Arriazu y Esquinazi S. R. L., Manuel Quintal, Giacomo Fasio, Juan Izquierdo Pérez, Joaquín Delis Martínez, Luis Caberó Antesana, José William Pastore, Paulino P. Olavarría, José W. Amado, y Salun Amado. Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día, a saber: Que es la consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; Comentado por el Señor secretario y los asistentes la memoria, la misma queda aprobada por unanimidad y pasado a considerar el Balance General, que es comentado por el Señor Contador Público José Sanfilippo y varios accionistas, queda también aprobado el mismo, previa lectura del informe del síndico aconsejando tal sentido. Llegado el punto del aumento del capital, se informa que habiendo cubierto por suscripciones los \$ 12.000.000 m/n. autorizados, se haría necesario que la Asamblea autorice al Honorable Directorio a elevar el capital hasta la suma de \$ 25.000.000 m/n. con la finalidad de poder considerar para más adelante la consecución de la autorización para operar en otros riesgos, aparte de los de Incendio, Automotores, y Accidentes del Trabajo, con los que ya se cuenta. Aparte de este motivo la mayor disponibilidad del capital haría factible el que se pueda encarar otros negocios en la inversión, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se cambian ideas sobre este tópicos y se entiende que sería menester vender las nuevas series con una prima de emisión del 25 por ciento para distinguir entre los primitivos accionistas y los que se incorporen con fecha posterior. En la consideración de la proposición informa el secretario que hay una serie de operaciones de nuevos suscriptores que han quedado con solicitudes pendientes ad-referendum a la resolución que tome la Honorable Asamblea. Para conciliar estos dos temperamentos se resuelve por unanimidad la correspondiente autorización para que el capital pueda elevarse hasta los \$ 25.000.000 m/n., facultando al Directorio para que emita las series en el tiempo y forma que sea convenido y con una prima de emisión de hasta el 10 por ciento hasta el día 15 de Noviembre de 1961 y luego de esa fecha y por suscripciones posteriores a la misma con una prima de hasta el 25 por ciento. Páase a considerar el siguiente punto del orden del día que trata de la elección de los Directores Titulares que por finalización del mandato según el sorteo realizado, deben ser reelectos. Son ellos los Señores Antonio Cucchiaro, Víctor E. Biazzi y Oscar José Fernández; la Asamblea resuelve, con un voto de aplau-

so reelegirlos por dos años. El mismo temperamento se sigue con los Síndicos titulares y suplentes señores Contadores Nacionales Francisco Iacuzzi y José Sanfilippo, que resultan reelegidos por otro período de un año, de acuerdo a las disposiciones estatutarias. A esta altura de la reunión y no habiendo más que tratar, se resuelve designar a los señores José Baldomero Tuñón Merino y Manuel Andrés Valdecantos, para que en representación de los accionistas, firmen al Acta de la presente Asamblea. No habiendo para más, se levanta la sesión, siendo las 19 horas, en el lugar y fecha sindicado ut-supra. M. Valdecantos. — J. Tuñón. — Víctor Biazzi. — V. Binda. Certificó que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel Andrés Valdecantos, José Baldomero Tuñón Merino, Víctor Enrique Biazzi y Victorio Binda, por conocer a los firmantes y haberlas reconocido los mismos como suyas en mi presencia, como también certifico que la copia del acta que tengo a la vista corre en su original a los folios diecisiete y dieciocho del correspondiente libro de actas de la sociedad "Compañía Argentina de Seguros Anta Sociedad Anónima", que he confrontado a los fines de la presente certificación. Salta treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. C. Coll Arias, sigue el sello notarial"

Es copia fiel, doy fe. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: GERARDO COLL, escribano autorizante, adscripto al registro número treinta y cuatro y testigos que suscriben, comparecen los señores: VICTORIO BINDA, italiano, casado en primeras nupcias con doña Esther Maretti, domiciliado en la calle Deán Funes número trescientos cincuenta y seis; y VICTOR ENRIQUE BIAZZI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ivonne María Gómez, domiciliado en la calle Caseros número novecientos nueve siendo ambos comparecientes vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Secretario del Directorio de "Compañía Argentina de Seguros Anta, Sociedad Anónima", respectivamente, personería que acreditaron con el Testimonio de Constitución de la referida sociedad, sus Estatutos, Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, que le otorga Personería Jurídica, Acta de la Asamblea de designación de autoridades actuales, Documentos habilitantes éstos que corren íntegramente transcritos a folios mil trescientos ochenta y uno al mil trescientos noventa y dos y mil ochocientos veintiocho al mil ochocientos treinta del protocolo de mi adscripción correspondiente al año en curso, escritura números trescientos sesenta y nueve y quinientos cuarenta y nueve pasadas ante mí, de lo que doy

fé. Y el señor Victorio Binda en su carácter de Presidente de la referida Compañía, dice: Que a los efectos del pago del impuesto fiscal correspondiente a todo otro que pudiere corresponder y de acuerdo a las disposiciones Estatutarias pertinentes, así como las cláusulas legales que fueren de aplicación para el caso, viene por el presente instrumento a elevar y convertir en escritura pública el acta de fecha 28 de Octubre del corriente año, del Libro de Actas del Honorable Directorio de la Compañía Argentina de Seguros Anta Sociedad Anónima, de la cual me hacen entrega en este acta, en dos fojas, una copia de la misma que el suscripto escribano ha confrontado con el original para comprobar la fidelidad de su texto obrante en el Libro de referencia y corriente a los folios diecisiete y dieciocho de dicho Libro, por la cual la nombrada sociedad resuelve aumentar el capital social en la suma de Trece millones de pesos, con lo que se eleva el Capital social a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en los términos y condiciones expresados en el acta inserta, cuya copia debidamente certificada se incorpora a la presente escritura y queda arreglada en el protocolo correspondiente al Registro de mi adscripción, de todo lo que doy fé. Los comparecientes agregan que solicitan la expedición del testimonio de esta escritura y tantas copias simples como fueren necesarias a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación en el Boletín Oficial, y su posterior comunicación a Inspección de Sociedades, a los fines legales pertinentes. Previa lectura que les día ratifican los comparecientes en todo su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí, y los testigos don Roberto Alejo Odriozola y don Carlos Verduzco, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé, como de que lo hace el señor Víctor Enrique Biazzi en su carácter de Secretario de Compañía Argentina de Seguros Anta, Sociedad Anónima, al solo efecto de refrendar la firma de su Presidente señor Victorio Binda. Queda redactada la presente escritura en cuatro folios notariales de la serie "B", de numeración correlativa desde el número cero cero mil doscientos cuatro hasta el cero cero mil doscientos siete inclusive, y sigue a la que con el número anterior termina al folio mil noveciento veintitrés del protocolo de mi adscripción. S/B: uel — M — men — i — uñ — a los — ar — Vale. E/D: treinta. Vale V. BINDA. — V. BIAZZI — Tgo: Carlos Verduzco. Tgo: R. Odriozola. Ante mí: G. COLL ARIAS. Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

GERARDO COLL — Escribano

e) 1-12-61

Nº 9965 — Fol. 1210|1213.

PRIMER TESTIMONIO "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 4.

En la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once horas, en el local de la Compañía Argentina de Seguros "ANTA" Sociedad Anónima, calle Caseros esq. Pellegrini, de esta ciudad, se llevó a cabo la primera Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente", según lo establecido estatutariamente. El secretario del Directorio da comienzo al acto, con la asistencia de los siguientes accionistas: José Baldomero Tuñón, Celeste Dal Borge, Ernesto S. Cucchiari, Florencio Elías, Víctor Hugo D'Uva, Juan Carlos Díaz, Alberto Zerbino, Armando Celso Tovo, Luis Grifasi, Luciano Gutierrez, Isidoro Garrido Teodoro Velarde, Andrés Alberto Saavedra, José López Barceillas, Julio Pizetti, Roberto Acedo, Victorio Binda, Romano Víctor Binda, Napoleón Luciano Leiva, Dr. Miguel Ramos, José Oriundo Avila Nora E. Avila, Oscar José Fernández, José Sanfilippo, Luis D. Petriani, Víctor Enrique Biazzi, Antonio Cucchiari, Antonio Solís, Eduardo Leavy, Raúl Mario Torres, Luis Romerá, Carlos Alberto Fernández, Gregorio Kiad, Atilio Ramón Signorelli, Juan Agripino Barroso, Salvador Cutaneo, Rafael Díez de Pons, Armando Abate, Carlos Ernesto Mugas Saldivia, Ramón Abate, Alfredo Napoleón López, Elvecia Posadas de López, Pedro José Belomo, Mórtoia y Compañía, José Avila Peruyra, Víctor Musa Chorbán, Evaristo Dequet, Leonardo Lacóni, Juan Eduardo Ferrara, San Pedro S.R.L., Gonzalo Reimundo Barberis, Ernesto Armando Baldi, Antonio Checa (hijo), Cayo Dagún Hijos de José Dagún, Francisco Yacuzzi, Carlos Marcharena, Juan José Esteban, Fauro Bosini, Loigio Lopez, Clemente Abraham, Emilio E. Sajarevich, Oscar Sebastián Fernández, Antonio Villafañe, Juan B. Sánchez, Santos Ayuso, Julio Oscar López, Evelio Melián, Bernardino Massafro, Ergardo Tobías Sansón, Guillermo Usandivaras, Angel Santiago Molano, Mario Néstor López, Rubén Villa Haos, Alberto Vega Acosta, Alberto Poma, José Caram, Roberto Sierra, Felipe Laundos, Cirilo y Salomón Jorge, Roberto García Petruzzi, Gabriel Castro, Alfredo Carrizo, Clara Carrizo de Tula, Raúl Sánchez, Félix Armando Saavedra, Elisardo Fabiol, Quipil, Oscar Guaymas, Roberto Tanúz, Luis María Gómez, Juan Torres, Walter König, Pedro Casella, Víctor Nazario, Pedro Briones, Francisco Navarro. — Se designa a los señores José Baldomero Tuñón y José Avila Peruyra, para que en representación de los accionistas firmen el Acta de la presente Asamblea. — El señor Secretario da lectura tranquilamente a la nota renuncia elevada oportunamente por el Dr. Raúl Fiore Moulés al cargo de Presidente, quien funda la misma en razones de trabajo, ya que su función de legislador y otras obligaciones le impiden continuar en el cargo. — Por esta razón y en ausencia del presidente preside la Asamblea el Sr. Vice-Presidente don Antonio Cucchiari, dadas las razones expuestas en la carta renuncia por el Dr. Fiore Moulés, la misma es aceptada en consecuencia la Asamblea debe elegir las nuevas autoridades, de acuerdo a convocatoria que han de formar el nuevo Directorio. — Seguidamente el señor Secretario, procede a leer la memoria de lo actuado hasta la fecha, la que es comentada por los asistentes y aprobada en absoluta mayoría. — El señor contador Sanfilippo, comenta el balance de sustratos y saldos y que se somete a consideración de los asistentes, el que luego de diversos comentarios es aprobado en todos sus términos. — Entra entonces a considerarse el aumento del capital que figura en el orden del día, los señores Antonio Cucchiari y Víctor Enrique Biazzi, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, explican que resultaría necesario y muy conveniente el aumento de m\$n. 3.000.000. — más de capital, a los efectos de estar en condiciones de solicitar la correspondiente autorización, para anexar otras ramas de seguros. — Explica que elevando el capital a \$ 12.000.000. — mín. se estaría en condiciones de operar en todos los planes de Seguros que existen en el país incluso en la sección Vida. — Luego de diversas consideraciones de los concurrentes, resulta aprobada la

nueva emisión de \$ 3.000.000.— m/n., por absoluta unanimidad.— Se comenta a moción del señor Leavy, la conveniencia de que las nuevas emisiones se coloquen sobre la par, pidiendo se faculte al Directorio a lanzar la nueva emisión con una prima sobre la par hasta el 10%.— Discutido este temperamento, se aprueba por mayoría quedando por consiguiente el Directorio facultado en tal sentido.— A moción del señor Leavy, se procede a realizar un cuarto intermedio de quince minutos a los efectos de que los asistentes puedan estudiar la constitución del nuevo Directorio y designación del Síndico, cuya elección forma parte integrante de la convocatoria a esta Asamblea.— Transcurrido éste plazo, se reanuda la reunión, y a moción del señor José Avila Pereyra se pone a consideración de la Asamblea una lista de accionistas para ocupar los distintos cargos del Directorio, como así también Síndico Titular y Suplente.— Previa aprobación por mayoría absoluta de votos asistentes, el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente, don Victor Binda; Vice-Presidente 1º don Antonio Quechiaro; Vice-Presidente 2º, Ing. Florencio Elías; Secretario don Victor Enrique Biassi; Vocales: don Napoleón Luciano Leavy, don Oscar José Fernández, Dr. Eladio Alberto Núñez; Vocales Suplentes: Dr. Miguel Ramos, Ing. Carlos Samuel Martearena, don Evaristo Boquet, don Pedro José Bellomo, don Armando Félix Saavedra; Síndico: Francisco Yazuzzi y Síndico Suplente: Cont. José Sanfilippo.— Luego de la elección habló nuevamente el Sr. José Avila Pereyra, quien destacó la eficiente labor desarrollada por el Directorio provisorio de la Compañía, en especial de los señores Victor Enrique Biassi, Napoleón Luciano Leavy y Oscar José Fernández, que según sus palabras se constituyeron en verdaderos puntales de la Compañía, solicitando para los mismos un voto de aplauso, que fué otorgado por todos los presentes.— No habiendo para más, se levanta la sesión siendo las horas 12.20 en el lugar y fecha indicada ut-supra.— José Avila Pereyra.— J.B. Tuñón.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Avila Pereyra y José Baldomero Tuñón, por conocer personalmente a los firmantes y haberlo reconocido los mismos como suyos, en mi presencia, como también certifico que la copia del acta que tengo a la vista corre en su original a los folios 9 y 10 del correspondiente Libro de Actas de la Sociedad "Compañía Argentina de Seguros Anta, Sociedad Anónima", que he confrontado a los fines de la presente certificación, doy fé.— Salta, Abril 12 de 1961. G. Fauch.— Sigue el sello notarial".— Es copia fiel, doy fé.— Escritura número trescientos cuarenta y cinco.— En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí GUSTAVO RAUCH, escribano autorizado, titular del Registro número treinta y cuatro y testigos que suscriben, comparecen: los señores VICTORIO BINDA, italiano, casado, domiciliado en calle Pucón Funes número trescientos cuarenta y cinco y don VICTOR ENRIQUE BIAZZI, argentino, casado domiciliado en calle Caseros número novecientos nueve, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Secretario del Directorio de "Compañía Argentina de Seguros Anta, Sociedad Anónima", respectivamente, y en el carácter invocado, dicen: Que a los efectos del pago del impuesto fiscal correspondiente y todo otro que pudiera corresponder y de acuerdo a las disposiciones estatutarias pertinentes, así como las disposiciones legales que fueren de aplicación para el caso vienen por el presente instrumento a elevar y convertir en escritura

ra pública el Acta número cuatro del libro de Actas del Honorable Directorio de la Sociedad "Anta", Sociedad Anónima, de la cual me hacen entrega en este acto en dos fojas, una copia de la misma que el suscripto escribano ha confrontado con el original para comprobar la fidelidad de su texto obrante en el libro de referencia y corriente a los folios nueve y diez de dicho libro, por lo cual la nombrada sociedad resuelve aumentar el capital social en la suma de tres millones de pesos, con lo que se eleva el capital social a la suma de doce millones de pesos moneda nacional en los términos y condiciones expresados en el acta inserta cuyo copia debidamente certificada se incorpora a la presente escritura y queda en este protocolo a mi cargo, doy fé.— Los comparecientes agregan: Que solicitan la expedición del testimonio de esta escritura y tantas copias simples como fueren necesarias a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Publicación en el Boletín Oficial y su posterior comunicación a Inspección de Sociedades, a los fines legales pertinentes.— Previa lectura y ratificación la firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Roberto Alejo Odriozola y don Germinal Marín, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Esta escritura redactada en cuatro sellos de actuación notarial números cero dieciséis mil ochenta y seis, cero dieciséis mil ochenta y siete, cero dieciséis mil ochenta y ocho y siguiente, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil doscientos nueve y del protocolo a mi cargo.— Borrado: no—y—sigue—Vale.— VICTOR ENRIQUE BIAZZI.— VICTORIO BINDA.— Tgo.: R. Odriozola.— Tgo.: Germinal Marín.— Ante mí.— G. RAUCH.— Hay un sello.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para la razón social interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

GUSTAVO RAUCH — Escribano Público Nacional
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 1|12|61

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Transferencia de Fondo de Comercio:

Se hace saber a los fines de la ley 11867 que de ILDEFONSO FERNANDEZ, propietario de la tienda "La Argentina", ubicada en la calle Mitre Nº 202 y 218 vende negocio a los señores FRANCISCO RODOLFO ORTEGA y MANUEL CASTRERIANA.

Activo y pasivo a cargo de los compradores.
Oposiciones ante el suscripto Escribano ROBERTO A. DE LOS RIOS — Córdoba Nº 93.

e) 28|11 al 1º|12|61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9946 — "LURACATAO" S. A.
Leguizamón 457

Salta
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día

- 1º — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
- 2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación — EL DIRECTORIO

LURACATAO
Soc. Anón.

e) 30—11 al 20—12—61

F E D E R R A T A S

Déjase establecido que en las Ediciones Nos. 6506 y 6507 de fechas 28 y 29 de Noviembre del corriente año se han deslizado los siguientes errores.

Edición Nº 6506, Donde dice Poder Ejecutivo, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Debe decir, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública. REMATE JUDICIAL Nº 9932 Donde dice Por Federico Castanie —12 de Octubre— Base \$ 300.00 y remataré con la base de \$ 300.00. Debe decir, Por Juan Federico Castanie —Judicial— Importante inmueble en esta ciudad —12 de Octubre Nº 568, Base \$ 300.000.00 y remataré con la base de \$ 300.000.00. Edición Nº 6507. REMATE JUDICIAL Boleta Nº 9942, Donde dice CIRO JOSE AMENZUA; Debe decir CIRO JOSE AMEZUA.

LA DIRECCION

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

M E M O R I A

Después de un corto lapso desde nuestra anterior Asamblea, estamos en condiciones de afirmar que la Compañía Argentina de Seguros ANTA S. A., ha logrado alcanzar el capital exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, requisito éste indispensable, para ser inscrita como entidad aseguradora y conseguir así la autorización para emitir pólizas de Incendio.

Apreciamos que en breve, obtendremos y podremos incorporar a nuestra producción los ramos de Accidentes del Trabajo y Automotores, ya que nuestra progresiva integración de capital así lo permite.

Nuestro elenco de producción se encuentra en plena actividad y vemos propicia la oportunidad, para remarcar que dichos elementos cumplen una labor eficaz y habiéndose logrado incorporar nuevos productores de reconocida capacidad productiva y técnica, ampliamente conocidos y relacionados en las plazas donde se circunscribe la misión aseguradora de esta Compañía.

Por otra parte cabe hacer notar, que desde los escasos días transcurridos a la incorporación del ramo Incendio, esto es el 1º del corriente, hemos logrado una producción promedio, sumamente interesante, lo que implica una real situación alentadora.

Cumplenos también informar a la Honorable Asamblea, que nuestro Directorio resolvió en vistas a la solución del problema futuro del edificio propio, adquirir dos inmuebles ubicados en esta ciudad, calle Caseros entre Buenos Aires y Córdoba, que consta de casi 600 m2. de superficie. Todas las consultas realizadas concuerdan en que la operación fué realizada favorablemente, ya que se obtuvieron buenos precios y condiciones amplias de pagos.

Las perspectivas para nuestra producción son halagadoras, pues se ha llegado a casi todos los rincones de las Provincias de Salta y Jujuy, y en el presente estamos cubriendo hasta la Provincia de Tucumán, con un elenco de colaboradores, que ya los hacen llegar producción de manera regular.

El esfuerzo de nuestros accionistas no ha sido estéril, pero consideramos que se hace necesario extender aún más nuestro campo de acción y lograr anexar la totalidad de los ramos autorizados en el País. Para ello estimase necesario contar con un capital autorizado mayor, ya que los \$n. 22.000.000.— primitivos, totalmente suscriptos, no resultan insuficientes.

Por esta razón, consideramos necesario e interesante que la Honorable Asamblea, faculte al Directorio ampliar nuestro capital hasta los \$ 25.000.000.—, ya que así también se nos permite incorporar a todos aquellos que nos hacen llegar sus deseos de contarse entre nuestros accionistas, que numéricamente suman ya 500 aproximadamente.—

Por otra parte la mayor disponibilidad de capitales proporciona una activa fuente de inversiones, que dentro de las normas de la Superintendencia de Seguros, puede aumentar la rentabilidad de las acciones.—

Entendemos además que la incorporación de nuevos elementos del Comercio y la Industria como accionista, son las fuentes primitivas de producción, que resultan sumamente interesantes para el mejor desarrollo de nuestras actividades.—

CIA. ARG. DE SEGUROS "ANTA" S. A.

EL DIRECTORIO

JOSE SANFILIPPO

Contador Público Nacional

Matricula Nº 94 C. F. C. E. S.

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. N° 9964

Personería Jurídica	Capital Autorizado ... \$ 12.000.000.—
Decreto N° 14477 del 7/10/60	Capital Suscripto " 12.000.000.—
Inscrip. Registro Púb. Comercio	Capital Integrado " 6.020.900.—
Asiento N° 4427 Libro 29 F° 156	
de fecha 10/11/60	

BALANCE GENERAL

Primer Ejercicio Económico Cerrado al 30 de Junio de 1961

A C T I V O

Disponibilidades		740.510.56
Caja y Bancos	740.510.56	
Créditos		9.075.800.—
Accionistas	29.500.—	
Obligaciones a cobrar	6.351.300.—	
Préstamos Hipotecarios	1.800.000.—	
Préstamos Comunes	450.000.—	
Comisiones devengadas	445.000.—	
Bienes de Uso		1.115.312.35
Muebles y Útiles	425.512.35	
Rotados	689.800.—	
Inversiones		379.492.75
Depósito Ley 9688	47.392.75	
Acciones Compradas	332.100.—	
Cargos Diferidos		1.162.584.34
Gastos Organización	1.162.584.34	
Cuentas de Orden		12.000.000.—
Acciones Suscriptas	12.000.000.—	
TOTAL ACTIVO		24.473.700.—

P A S I V O

Capital, Reservas y Resultados		12.401.700.—
Capital Autorizado	12.000.000.—	
Prima de Emisión	401.700.—	
Deudas		72.000.—
Obligaciones a pagar	72.000.—	
Cuentas de Orden		12.000.000.—
Capital Suscripto	12.000.000.—	
TOTAL PASIVO		24.473.700.—

INFORME DEL SINDICO

Salta, Octubre 18 de 1961

Señores Accionistas:

Cúmpleme informar a Uds. que he procedido a la revisión del Balance General al 30 de junio ppdo., que se acompaña, encontrando que el mismo concuerda con la realidad, habiéndose confeccionado de acuerdo a normas contables universalmente aceptadas y en base a comprobantes que he verificado.

Por tal motivo aconseja su aprobación.

José Sanfilippo

Contador Público Nacional

Matrícula N° 94 C. P. C. E. S.

Francisco Iacuzzi
Síndico

Alberto Víctor Verón

Contador Público Nacional

Asesor Contable, Insp. de Sociedades

Salta, 27/11/61.
e) 1/12/61.

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Balanza General al 30 de Junio de 1961

BIENES DE USO

ANEXO A

R U B R O S	Valor de ori- gen al comien- zo ejercicio	Aumentos por compras, me- joras, etc	Disminuciones por ventas retiros.	Valor origen final ejercicio	AMORTIZACION			Total	Neto Resultante
					Anterior	del ejercicio % Importe			
1. — Muebles y Utiles	—.—	425.512.35	—.—	425.512.35	—.—	—	—.—	425.512.35	
2. — Rodados	—.—	689.800.—	—.—	689.800.—	—.—	—	—.—	689.800.—	
Totales	—.—	1.115.312.35	—.—	1.115.312.35	—.—	—	—.—	1.115.312.35	

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

GABRIELA M DE DIAZ
Escribana Pública
Inspección de Sociedades

José Sanfilippo
Contador Público Nacional
Martículo Nº 44 C. P. C. E. S.

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1961

Valores Mobiliarios y Participaciones en Otras Empresas

A N E X O C

Denominación y caracte- rística de los valores	Valor		Valor	Valor	Valor	Valor	Dctos. sobre las entidades emisoras	
	nominal	Cantid.	nominal	de	de	de	Actividades a que	Ultimo div. o
	unitar.		total	Costo	Libros	Cotización	se dedican	utilidades de- claradas o percib.
							%	fecha
1. Depósito Ley 9688			50.000.—	47.392.75	47.392.75			
Títulos Públicos								
2. Acciones Compradas								
Acciones de Capital:								
Coop. de Crédito Com.	500	4	2.000.—	2.100.—	2.100.—		Activid. bancarias	
Comp. Ind. Cervecería S.A.	100	300	30.000.—	30.000.—	30.000.—		Fca. de Cerveza.	
Ind. El Carril S. A.	100	3.000.—	300.000.—	300.000.—	300.000.—		Molino y fracciona- miento de especias	
			382.000.—	382.000.—	379.492.75			

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública
Inspección de Sociedades

José Sanfilippo
Contador Público Nacional
Martículo N° 44 C. P. C. E. S.

e) 1—12—61